Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2025-04000-011679-3
2025-05-20 14:55 -INFRAESTRU
Destino: 4000
cc:
Rem/D: IMAR ORLANDO VACCA M
Asunto: ORDEN DE PAGO No. 00
Folios: 147
Anexos: CUENTA DE COBRO

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

ORDEN DE PAGO No. 00016 Nº

20 MAY 2025

Para: Adriana Boada Arguello, Profesional Especializado

De: MARY FABIANA LEAL GARAY

Asunto: Presentación de documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la secretaria de Hacienda para la presentación de documentos para el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. NIT. No. 901.266.624-6 por concepto de pago de **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01**

VALOR PRESENTE ACTA: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/C. ($ 643.350.905,00)

correspondiente al contrato de obra No. 03456 del 20 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO BPIN: 2021004540033.**

Se solicita el pago con cargo:

- **RP 00 008396** del 26 de Diciembre de 2024 Cargado a la fuente 1.3.1.1.07-TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL.
- VALOR POR COBRAR: **$ 643.350.905,00.**

Sin otro particular,

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías
Gobernación Norte de Santander
Contiene ( ) folios.

Aprobó: Técnicamente: Ing. Jorge Enrique Arias	Prof. Especializado	
Reviso:		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo declaramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2025-08400-015658-2
2025-05-15 16:24 -ARCHIVO29
Destino: 4000
cc:
Rem/D: IMAR ORLANDO VACCA M
Asunto: ENTREGA DE INFORME P
Folios: 154
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 15 de mayo de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

REF. Contrato de obra No. 03456 del 20 de diciembre de 2024. Objeto: MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033

Cordial saludo;

El suscrito IMAR ORLANDO VACCA MACHADO identificado con C.C. 88.279.674 de Ocaña, representante legal de IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. identificada con NIT. 901.266.624-6 en virtud de las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento con lo estipulado en el contrato de referencia, realiza la entrega formal de la documentación pertinente que avala el Acta de Recibo Parcial No. 01

Agradeciendo de antemano la atención prestada

Atentamente;

R.L. IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
CC. 88.279.674
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S

NIT : 901.266.624-6 Responsable de IVA

Dirección : Calle 12 #4-47 Ofic 33 CC Internacional
Telefonos : 5710503
Email : ingimarvacca@hotmail.com
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

Resolución de Facturación N° 18764081192537. Numeración Autorizada Del IV 70 Hasta IV 200 Fecha 08/10/2024 Vigencia 12 Meses 08/10/2025

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **IV - 94**

CLIENTE : GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
NIT ó C.C: 800103927-7
DIRECCION: AV 5 CLL 13 Y 14 CENTRO
Ciudad: CUCUTA
Telefono:
EMAIL: comprasycontratacion@nortedesantander.gov.co
VENDEDOR : VARIOS

FECHA Y HORA EMISION
14/05/2025 - 10:29:09 a. m.
Forma de Pago: CONTADO
Fecha Vencimiento:

CANT.	DESCRIPCION	BOD	UND	IVA	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
1.00	COSTO DIRECTO		UND	0	491,107,561.07	491,107,561.07
1.00	ADMINISTRACION 26%		UND	0	127,687,965.88	127,687,965.88
1.00	UTILIDAD 5%		UND	0	24,555,378.05	24,555,378.05

OBSERVACIONES : ACTA PARCIAL N°1 MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA LLANO GRANDE CONVENCION RUTA 70NSO1 NORTE DE SANANTANDER CODIGO BPIN 2021004540033

SON : SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO Pesos

SUBTOTAL	643,350,905.00
DESCUENTO	0.00
IVA	0.00
RETE. FTE.	0.00
TOTAL	**643,350,905.00**

CUFE:8ee8d4429e2bcf4ee6a4e3c266b9e64c9520a4bb42343ee42dc78f803a25fc714cda5a1142810642e370622a43a78134

La presente factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio segun Art 772 al 779 del Codigo de Comercio. Causará intereses a la tasa maxima legal vigente, mensual o fracción a partir del vencimiento. El comprador declara haber recibido real y materialmente la mercancia descrita y acepta el valor estipulado en la misma. Una vez entregada la mercancia a satisfacción del cliente no se aceptan reclamos ni devoluciones.

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE
Fecha:

FIRMA Y SELLO EMPRESA

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

San José de Cúcuta, 9 de mayo de 2025

DESCUENTO ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL

Señores,
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Colombia

REFERENCIA: Contrato de obra No. 03456 del 20 de diciembre de 2024. Objeto: MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033

Estimados señores:

El motivo de la presenta es para solicitar que al realizar el pago del acta de recibo parcial N° 01del Contrato de obra de la referencia, sea descontado y así cancelado el valor a pagar de la estampilla PRO- HOSPITAL Erasmo Meoz que corresponde al 2% del valor a pagar respectivamente.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente;

R.L. IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
CC. 88.279.674
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, 12/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS** con NIT **901.266.624-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969964056

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128505187

(415)7707212489984(8020) 000014112850518 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 6 2 4	6	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO	IVM CONSTRUCTORES SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
MODULO 4 SEC NUEVA SEXTA LC 21

42. Correo electrónico ivmconstructoressas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 0 7 2 0 3 1	3 2 2 9 1 0 1 7 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 9 2 5	4 2 1 0	2 0 1 9 0 3 1 5	0 8 1 1 0 9 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	4	8	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VACCA MACHADO IMAR ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-04-2025 08:19:29AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128505187

(415)7707212489984(8020) **000014112850518 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 6 2 4	6	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 6 1 9 0	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 3 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128505187

(415)7707212489984(8020) **000014112850518 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 6 2 4	6	Impuestos de Cúcuta	7	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 3 1 9			
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación: 8 8 2 7 9 6 7 4		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: VACCA	105. Segundo apellido: MACHADO	106. Primer nombre: IMAR		107. Otros nombres: ORLANDO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141128505187

(415)7707212489984(8020) **000014112850518 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 6 2 4	6	Impuestos de Cúcuta	7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 1 6 2 6 9 3	0	1 9 7 1 5 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GERARDINO	SALCEDO	FRANKI	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 4 4 7 4 7 7	7	2 2 0 7 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONSALVE	CHAUSTRE	ERIKA	LORENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88279674
NUMERO

VACCA MACHADO
APELLIDOS

IMAR ORLANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1973
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1992 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2500100-55103501-M-0088279674-20020826 03169 02238A 02 130200560

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

San José de Cúcuta, 9 de mayo de 2025

CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Señores
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Colombia

REFERENCIA. Contrato de obra No. 03456 del 20 de diciembre de 2024. Objeto: MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033

Estimados señores:

Nosotros, IMAR ORLANDO VACCA MACHADO, identificado con cédula de ciudadanía N. 88.279.674 de Ocaña, en calidad de representante legal de IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. identificado con NIT. 901.266.624-6, y FRANKI GERARDINO SALCEDO identificado con C.C. 1.091.162.693 de Teorama, en calidad de Contador con tarjeta profesional No. 197156-T de la Junta Central de Contadores de Colombia; certificamos que:

IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. identificada con NIT. 901.266.624-6, se encuentra al día con los pagos relacionados con aportes al sistema de seguridad social de los meses de marzo y abril de 2025

Se expide a solicitud del interesado; Con destino al municipio de CÚCUTA. Sujeto a verificación por parte del destinario.

IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
Representante legal
C.C. 88.279.674 de Ocaña

FRANKI GERARDINO SALCEDO
C.C. 1.091.162.693 de Teorama
Revisor Fiscal
T.P. 197156-T

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

San José de Cúcuta, 9 de mayo de 2025

CERTIFICACION
PAGO FIC

Señores
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Colombia

REFERENCIA. Contrato de obra No. 03456 del 20 de diciembre de 2024. Objeto: MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033

Estimados señores:

Nosotros, IMAR ORLANDO VACCA MACHADO, identificado con cédula de ciudadanía N. 88.279.674 de Ocaña, en calidad de representante legal de IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. identificado con NIT. 901.266.624-6 y FRANKI GERARDINO SALCEDO identificado con C.C. 1.091.162.693 de Teorama, en calidad de Contador con tarjeta profesional No. 197156-T de la Junta Central de Contadores de Colombia; certificamos que:

IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. identificada con NIT. 901.266.624-6, se encuentra al día con los pagos relacionados con aportes al FIC por el total del acta parcial 01 del contrato de la referencia. (Decreto número 2375 de 1974 en lo relacionado con el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC y demás normas reglamentarias).

Se expide a solicitud del interesado; Con destino al municipio de CÚCUTA. Sujeto a verificación por parte del destinario.

IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
Representante legal
C.C. 88.279.674 de Ocaña

FRANKI GERARDINO SALCEDO
C.C. 1.091.162.693 de Teorama
Revisor Fiscal
T.P. 197156-T

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	131410497	917023926234	13/05/2025

Número de Identificación
901266624

Primer Nombre ó Razón Social
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS

Primer Apellido (si es Persona natural)

Tipo de documento
01

Dígito de Verificación (Si es persona
6

Naturaleza Juridica
01

Departamento
NORTE DE SANTANDER

Ciudad Capital
CUCUTA (N. DE SANTANDER)

Dirección de Domicilio
CLL 12 # 4-47 OF 33 CC INTERNACIONAL

Ciudad de Domicilio
CUCUTA

Localización
Nacional

Teléfono de Contacto
+57,315 2072031

Correo electrónico
ivmconstructoressas@gmail.com

Código SIIF
3-2-07-1-02-1-04-43

Regional
Norte de Santander

Regional Centros SIIF
36-02-00-054-000000

Número Licencia de Obra
03456-2024

Número Contrato de Obra
03456-2024

Nombre Obra
MANTENIMIENTO VIA ONDINA

Fecha Inicio Obra
28/02/2025

Fecha Terminación Obra
18/05/2025

Ciudad de Ejecución de la Obra
CONVENCIN

Tipo FIC
Costo Total de Obra (Sin Aportes)

Año Periodo a Pagar
2024

Mes Periodo a Pagar
4

Costo Total de Obra a Todo Costo
643350905.00

Costo Total Mano de Obra
643350905.00

Número de Trabajadores en el Periodo
4

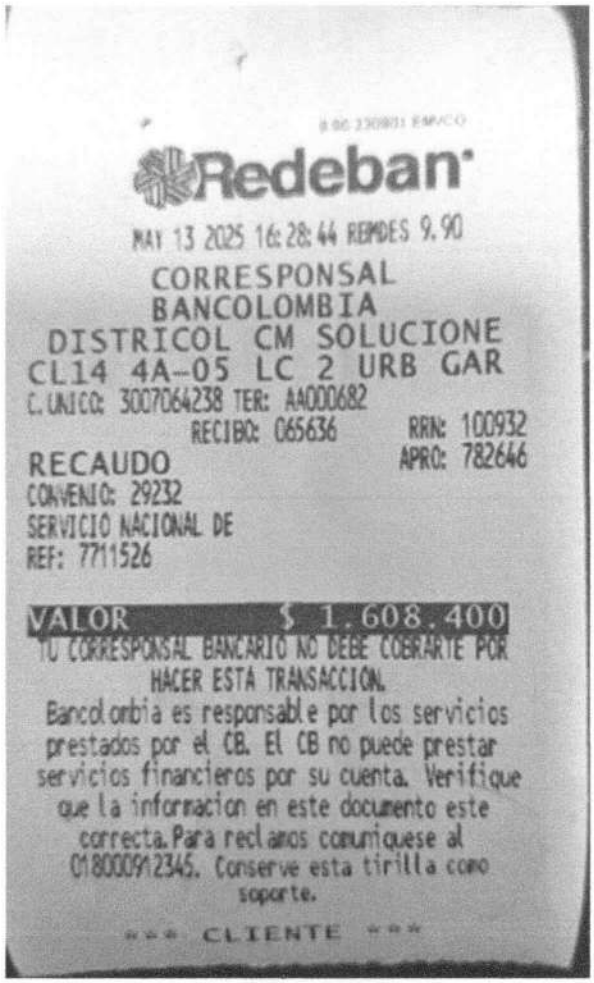
Valor Intereses Moratorios
0.00

Aporte FIC
1608377.00

Aporte SENA
0.00

Valor del Pago
1608377.00

ecollect
Seguro para ti



0.00 230801 EMACO

Redeban

MAY 13 2025 16:28:44 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL CM SOLUCIONE
CL14 4A-05 LC 2 URB GAR
C.UNICO: 3007064238 TER: AA000682
RECIBO: 065636 RRN: 100932
APRO: 782646

RECAUDO
CONVENIO: 29232
SERVICIO NACIONAL DE
REF: 7711526

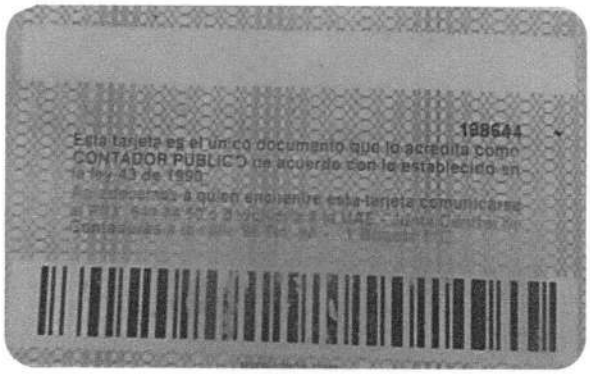
VALOR $ 1.608.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
197156-T
FRANKI
GERARDINO SALCEDO
C.C. 1091162693
RESOLUCION INSCRIPCION 1519
FECHA 14/11/2014
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
Z09425


198644
Esta tarjeta es el un co documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLIC O de acuerdo con lo establecido en

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E D A 5 D E A 2 1 E E 4 3 1 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANKI GERARDINO SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091162693 de TEORAMA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 197156-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.091.162.693
GERARDINO SALCEDO

APELLIDOS
FRANKI

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1990
TEORAMA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

21-ABR-2008 TEORAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-2509100-01140872-M-1091162693-20200605 0070862572A 1 9912306584

Escaneado con CamScanner

CONSTRUCTORES S.A.S

LISTADO PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Imar Orlando Vacca Machado	88.279.674	Representante Legal
Wbeimar Camilo Lopez Garcia	1.005.038.922	Ingeniero Civil
Johanna Patricia Bermudez Castro	1.090.509.422	HSEQ
Yisell Yanilith Gallo Silva	1.090.531.518	Ingeniera Civil
Luis Sandro Verjel Gomez	88.223.958	Maestro de obra
Manuel de Jesus Mendez Navarro	1.103.103.028	Operador
Leonardo Rojas Ramirez	11.225.970	Ingeniero Civil
Reinaldo Cruz	13.350.662	Operador
Jhon Jairo Gutierrez Ordoñez	14.253.317	Operador
Ismael Perez Rueda	5.459.192	Operador
Octavio Montañez Montañez	7.331.988	Oficial
Ferrer Acuña Amaya	74.334.001	Oficial
Nestor Alfonso Peña Pineda	79.827.404	Operador
Fredy German Triana Sierra	11.226.031	Oficial
Jeronimo Ropero Mora	88.136.197	Operador
Luis Hernan Alvarez Arias	88.149.097	Oficial
Luis Herney Torres Sanchez	93.422.314	Oficial

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88279674
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IMAR ORLANDO VACCA MACHADO ...
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 12 NO.4-47 OFICINA 318	TELÉFONO:	5710503
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	7917841602			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	554541447		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.900	$ 0	$ 280.900
SUBTOTALES:										**$ 280.900**	**$ 0**	**$ 280.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 219.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.500	$ 0	$ 0	$ 219.500
SUBTOTALES:													**$ 219.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 219.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.800	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 42.800
SUBTOTALES:									**$ 42.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 42.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																													PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 88279674	VACCA MACHADO IMAR ORLANDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.755.606				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.755.606	$ 280.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.755.606	$ 219.500	$ 0	$ 219.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.755.606	88279674	$ 42.800	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 543.200

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88279674
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IMAR ORLANDO VACCA MACHADO ....
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 12 NO.4-47 OFICINA 318	TELÉFONO:	5710503
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7971553779	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/05/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1479865007

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 88279674	VACCA MACHADO IMAR ORLANDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.423.500				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	88279674	$ 7.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 413.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901266624
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 12 4 47 OF 33	TELÉFONO:	5710503
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de proyectos de servicio público.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	IVM - CONSTRUCTORES SAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7966112330	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1381387193

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	4	$ 911.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 911.200	$ 0	$ 911.200
SUBTOTALES:										**$ 911.200**	**$ 0**	**$ 911.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:													**$ 228.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 228.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 106.700	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 106.700
SUBTOTALES:									**$ 106.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 106.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	4	$ 228.000	$ 0	$ 228.000
SUBTOTALES:			**$ 228.000**	**$ 0**	**$ 228.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1005038923	LOPEZ GARCIA WBEIMAR CAMILO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF37-COMFANORTE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1090509422	BERMUDEZ CASTRO JOHANNA PATRICIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS042 - COOSALUD	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF37-COMFANORTE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1090531518	DALLO SILVA YIBELL YAMILITH	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF37-COMFANORTE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 88223968	VERJEL GOMEZ LUIS SANDRO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 62.000	30	$ 1.423.500	CCF37-COMFANORTE	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.473.900

compensar | miplanilla.com

PLAN . .A INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION JE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900083485-9	VIASCOL S.A.S.	TV 21 Bis 61B 13	3145895	contabilidad.viascol@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				23	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	23/04/2025	85859778	$11.888.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	890500675-6	66.000	0		0		0	1	100	0	66.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.284.800	0		0		0	1	900	0	1.285.700	13
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	100.000	0		0		0	1	100	0	100.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	135.500	0		0		0	1	100	0	135.600	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	240.100	0		0		0	1	200	0	240.300	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	1	100	0	57.100	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	68.900	0		0		0	1	100	0	69.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	283.900	0	0	0	0	1	200	0	284.100	1
230301	Porvenir	800224808-8	3.000.500	0	0	0	0	1	2.000	0	3.002.500	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.644.900	0	0	0	0	1	1.800	0	2.646.700	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.046.400				2.046.400	1	1.400	2.047.800			20.464	2.047.800	23

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	957.300	1	700	958.000	9
CCF36	Comfaoriente	890500675-6	995.000	1	700	995.700	14

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANI . .A INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION JE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900083485-9	VIASCOL S.A.S.		TV 21 Bis 61B 13	3145895	contabilidad.viascol@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	23/04/2025	85859778	$11.888.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.952.300	1.953.900
Pensión	3	5.929.300	5.933.300
Riesgos Laborales	1	2.046.400	2.047.800
CCF	2	1.952.300	1.953.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	11.880.300	11.888.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

23

compensar | miplanilla.com

PLAN . .A INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIOI JE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900083485-9	VIASCOL S.A.S.		TV 21 Bis 61B 13	3145895	contabilidad.viascol@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	23/04/2025	85859778	$11.888.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010182882	VALENCIA CUESTA LEYDI TATIANA	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-25	1.500.000	1	7.900	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
2	CC	1018444669	MORENO VALENCIA DIANA CAROLINA	1	0			S																	230301	3.060.000	489.600	0	0	0	0	EPS005	3.060.000	122.400	14-25	3.060.000	1	16.000	CCF21	3.060.000	122.400	0	0	0	0	0
3	CC	1018444669	MORENO VALENCIA DIANA CAROLINA	1	0			S													X				230301	2.040.000	326.400	0	0	0	0	EPS005	2.040.000	81.600	14-25	2.040.000	1	0	CCF21	2.040.000	81.600	0	0	0	0	0
4	CC	1031122731	CARANTON RINCON LUIS ALFREDO	1	0			S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	100.000	14-25	2.500.000	1	13.100	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
5	CC	1069731306	GRISALEZ FLOREZ YEISON ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	1	7.500	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	1103103028	MENDEZ NAVARRO MANUEL DE JESUS	1	0			S								X									25-14	1.721.739	275.500	0	0	0	0	EPS048	1.721.739	68.900	14-25	1.721.739	5	119.900	CCF36	1.721.739	68.900	0	0	0	0	0
7	CC	11225970	ROJAS RAMIREZ LEONARDO	1	0			S								X									230301	2.191.304	350.700	0	0	0	0	EPS005	2.191.304	87.700	14-25	2.191.304	5	152.600	CCF36	2.191.304	87.700	0	0	0	0	0
8	CC	13350665	CRUZ REINALDO	1	1			S								X										0	0	0	0	0	0	EPS037	1.682.630	67.400	14-25	1.682.630	5	117.200	CCF36	1.682.630	67.400	0	0	0	0	0
9	CC	14253317	GUTIERREZ ORDOÑEZ JHON JAIRO	1	0			S								X									25-14	1.930.435	308.900	0	0	0	0	EPS005	1.930.435	77.300	14-25	1.930.435	5	134.400	CCF21	1.930.435	77.300	0	0	0	0	0
10	CC	19138311	MORENO RUBIO LUIS FERNANDO	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS005	2.173.800	87.000	14-25	2.173.800	1	11.400	CCF21	2.173.800	87.000	0	0	0	0	0
11	CC	19138311	MORENO RUBIO LUIS FERNANDO	1	1			S													X					0	0	0	0	0	0	EPS005	1.449.200	58.000	14-25	1.449.200	1	0	CCF21	1.449.200	58.000	0	0	0	0	0
12	CC	41486651	VALENCIA CUESTA MARIA CRISTINA	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS005	2.173.800	87.000	14-25	2.173.800	1	11.400	CCF21	2.173.800	87.000	0	0	0	0	0
13	CC	41486651	VALENCIA CUESTA MARIA CRISTINA	1	1			S													X					0	0	0	0	0	0	EPS005	1.449.200	58.000	14-25	1.449.200	1	0	CCF21	1.449.200	58.000	0	0	0	0	0
14	CC	5459192	PEREZ RUEDAS ISMAEL	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF36	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
15	CC	64744765	GOMEZ HERNANDEZ INDIRA LUCIA	1	0			S																	25-14	2.150.000	344.000	0	0	0	0	EPS005	2.150.000	86.000	14-25	2.150.000	5	149.700	CCF36	2.150.000	86.000	0	0	0	0	0
16	CC	7331988	MONTAÑEZ MONTAÑEZ OCTAVIO	1	0			S								X									230301	1.465.761	234.600	0	0	0	0	EPS037	1.465.761	58.700	14-25	1.465.761	5	102.100	CCF36	1.465.761	58.700	0	0	0	0	0
17	CC	74334001	ACUÑA AMAYA FERRER	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF36	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
18	CC	79827404	PEÑA PINEDA NESTOR ALFONSO	1	0			S								X									230201	1.773.913	283.900	0	0	0	0	EPS005	1.773.913	71.000	14-25	1.773.913	5	123.500	CCF36	1.773.913	71.000	0	0	0	0	0
19	CC	79940406	MORENO CAÑATE CARLOS ANDRES	1	0			S																	230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	112.000	14-25	2.800.000	1	14.700	CCF21	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
20	CC	11226031	TRIANA SIERRA FREDY GERMAN	1	0			S							X										25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF36	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
21	CC	68136197	ROPERO MORA JERONIMO	1	0			S																	25-14	1.650.000	264.000	0	0	0	0	CCFC50	1.650.000	66.000	14-25	1.650.000	5	114.900	CCF36	1.650.000	66.000	0	0	0	0	0
22	CC	88149097	ALVAREZ ARIAS LUIS HERNAN	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF36	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
23	CC	93121321	PRADA JESUS ELIAS	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	112.000	14-25	2.800.000	5	194.900	CCF36	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
24	CC	93422314	TORRES SANCHEZ LUIS HERNEY	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
25	CC	9690272	CELY CARO OMAR FERNANDO	1	0			S								X									25-14	1.962.392	314.000	0	0	0	0	EPS017	1.962.392	78.500	14-25	1.962.392	5	136.600	CCF36	1.962.392	78.500	0	0	0	0	0
26	CC	5459386	PEREZ GARCIA REINEL ANTONIO	1	0			S								X									25-14	1.767.870	282.900	0	0	0	0	EPS005	1.767.870	70.800	14-25	1.767.870	5	123.100	CCF36	1.767.870	70.800	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	VIASCOL S.A.S.	**NIT:**	900083485
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	marzo 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	abril 2025
Número de Radicación:	85859778	**Total a pagar:**	$11,888,700
Fecha de vencimiento:	22/04/2025	**Total de empleados:**	23
Fecha de Pago:	23/04/2025	**Número de Administradoras:**	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1428594191
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	23		$0	$2,047,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$284,100
230301	800224808	Porvenir	9		$0	$3,002,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	9		$0	$2,646,700
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	9		$0	$958,000
CCF36	890500675	Comfaoriente Caja de Compensacion Fliar	14		$0	$995,700
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		$0	$66,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	13		$0	$1,285,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$100,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0	$135,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		$0	$240,300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$57,100
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$69,000
						$11,888,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002596

Fecha: may-31/2024 1 - 1 **Area Admin/va:** 00 / GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA-LLANO GRANDE-CONVENCION. RUTA 70NSO1, NORTE DE SANTANDER.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1,000,000,000.00
Fuente Recurso:	1.3.1.1.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
Producto MGA:	2409013 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL		
Código BPIN:	2021004540033 - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER		
oducto DANE:	53290 - Otras obras de ingeniería civil		
Atributo:	47 - CONVENIO 1882/2021 INVIAS		
		TOTALES	**1,000,000,000.00**

VIGENCIA: 2024
VALOR: UN MIL MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO: SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD; 2084

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
IDALY ROMERO MANTILLA

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 001049

FECHA : mar-31/2025
A FAVOR DE : IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S. NIT: 901266624-6
COMPROMISO : CESION CONTRATO DE OBRA N.03456 DE 2024. MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA-LLANO GRANDE-CONVENCION. RUTA 70NSO1, NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 008396 -- dic-26/2024
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
N°. CONTRATO : 03456 DE 2024
TIPO CONTRATO : C.O - CONTRATO DE OBRA
DURACION : 2025

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	008396 - dic-26/2024	950,600,538.00

Fuente Recurso: 1.3.1.1.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Producto MGA: 2409013 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL
Código BPIN: 2021004540033 - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil
Atributo: 47 - CONVENIO 1882/2021 INVIAS

TOTALES **950,600,538.00**

VIGENCIA : 2024
VALOR : NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada

ELABORÓ:
CRISTIAN TORRADO

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 008396

FECHA : dic-26/2024
A FAVOR DE : CONSORCIO GHI NORTE NIT: 901899929-3
COMPROMISO : CONTRATO DE OBRA N.03456 DE 2024. MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA-LLANO GRANDE-CONVENCION. RUTA 70NSO1, NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 002596 -- may-31/2024
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
N°. CONTRATO : 03456 DE 2024
TIPO CONTRATO : C.O - CONTRATO DE OBRA
DURACION : 03 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	002596 - may-31/2024	950,600,538.00

Fuente Recurso: 1.3.1.1.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Producto MGA: 2409013 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL
Código BPIN: 2021004540033 - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil
Atributo: 47 - CONVENIO 1882/2021 INVIAS

TOTALES **950,600,538.00**

VIGENCIA : 2024
VALOR : NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada

ELABORÓ:
FABIO ALEY SANTIAGO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7147844
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/12/2024 4:57:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	03456-2024
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NSO1,DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO BPIN: 2021004540033
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(18/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	11/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	10/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Gobernación Norte de Santander*

COLOMBIA, Cúcuta

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO GHI NORTE

COLOMBIA, Cúcuta
Número de documento 901899929

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO GHI NORTE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Andres Felipe Camargo Sanabria* *Fecha de aprobación:* *21/12/2024 12:09:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *efrain pacheco* *Fecha de aprobación:* *24/12/2024 8:49:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7147844_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00	

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/07/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	20/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/03/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días para terminar *(20/03/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/03/2030 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	29 días para terminar *(20/03/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/03/2030 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 26/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 13/01/2025 2:24:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16132001	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.140.240.484,20 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	10/04/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15915035	Seriedad de la oferta	-	99.999.997,20 COP	-	23 días para terminar *(14/03/2025 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturacion y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7147844
Proveedor CONSORCIO GHI NORTE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV 5 ENTRE CALLE 13 Y 14 CENTRO
Ubicación CO-NSA-54001 - Cúcuta
Pais COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio Cúcuta
Dirección AV 5 ENTRE CALLE 13 Y 14 CENTRO

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	en vía Ocaña – La Ondina – Llano Grande – Convención, Acceso a Ocaña, Norte de Santander	COLOMBIA > Norte de Santander > Ocaña

1 CO1.PCCNTR.7147844

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							999.999.972,00	950.600.538,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141000	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE- CONVENCION	1,00	UN	999.999.972,00	950.600.538,00	999.999.972,00	950.600.538,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No 03456-2024.pdf	CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No 03456-2024.pdf	(detalle)
rut completo consorcio GHI norte.pdf	rut completo consorcio GHI norte.pdf	(detalle)
Certificado seguridad social def.pdf	Certificado seguridad social def.pdf	(detalle)
RESOLUCION 167.pdf	RESOLUCION 167.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	950.600.538
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	950.600.538

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021004540033	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2596	CDP	No se ha iniciado		950.600.538 COP	00-00-00	-	Editar

AUTORIZACIÓN CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 03456 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSORCIO GHI NORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA OCAÑA-LA ONDINA-LLANOGRANDE-CONVENCION, ACCESO A OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"

Entre : **MARY FABIANA LEAL GARAY**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.324.925 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretaria de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000134 del 17 de febrero de 2025, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 15759 del 20 de febrero de 2025, en uso de las facultades para suscribir el presente modificatorio al contrato electrónico de obra, en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra, el **CONSORCIO GHI NORTE VIAS**, con NIT 901899.929-3, representado legalmente por ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.011.420 de Cúcuta, que para los efectos se denominará **EL CEDENTE**, e **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S**, Representado Legalmente por **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO**, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente documento de Autorización De Cesión Del Contrato Electrónico De Obra Pública No. 03456 de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, EL DEPARTAMENTO a través de la Secretaría de Vías adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SV-03456-2024 para contratar el proyecto vial **MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN. RUTA 70NSO1, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, como resultado del referido proceso de selección se celebró el Contrato de Obra No. 03456 de 2024 entre el DEPARTAMENTO y el **CONSORCIO GHI NORTE VIAS**, representada por ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA, por un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación del Contrato de Obra Pública y por un valor de Novecientos Cincuenta Millones Seiscientos Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos m/cte. ($950.600.538,00) incluido IVA; contrato que a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente. **3).** Que, mediante oficio con radicado No. 2025-08400-008279-2 de fecha 12 de marzo de 2025 dirigido a la Secretaria de Vías, el CONSORCIO GHI NORTE solicitó, la autorización de la cesión del contrato de obra pública No. 03456-2024, informando que dicha cesión se realizará con la IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S, representada legalmente por IMAR ORLANDO VACCA MACHADO. **4).** Que, la figura de cesión implica la transferencia integral de las condiciones en las que se encontraba el cedente en el respectivo contrato, por tal motivo, antes de autorizar la cesión el DEPARTAMENTO debe asegurarse de que las condiciones bajo la cuales se contrató al **CONSORCIO GHI NORTE VIAS** se mantengan o mejoren por parte del cesionario. **5).** Que, se solicitó al Supervisor del contrato concepto de justificación técnica para ceder el contrato. **6).** Que, mediante oficio enviado mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2024 la Secretaria de Vías requirió a los profesionales competentes, la verificación del cumplimiento por parte del Cesionario de las calidades jurídicas, técnicas, financieras, y en general todas aquellas que fueron requeridas en la etapa de selección del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SV-03456-2024, para garantizar así el adecuado cumplimiento del objeto contractual, pues tales calidades son las que llevaron al DEPARTAMENTO a hacer una selección objetiva y favorable con la finalidad de satisfacer su respectiva necesidad. **7).** Que, mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2025 el Contador General del Departamento Víctor Suárez allega Evaluación Financiera a través de la cual informa " *La Propuesta* ***SI CUMPLE*** *con el CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION, Numeral 3.6 CAPACIDAD FINANCIERA, Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales, 3.7 CAPITAL DE TRABAJO, 3.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, 3.9 ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIER Y ORGANIZACIONAL. Criterios de Evaluación de la Propuesta según el Pliego de condiciones".* **8).** Que, en fecha del 25 de marzo de 2025 el Supervisor del contrato emitió justificación técnica para la cesión, donde concluyó: *"Por lo anterior, me permito recomendar la cesión del contrato de obra 03456-2024 a la firma IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S., R.L. IMAR ORLANDO VACCA MACHADO, quien CUMPLE CON LOS FACTORRES TECNICOS DE EVALUACION EXIGIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SV-03456-2024, PARA LA*



34

CESIÓN DEL CONTRTAO DE OBRA PÚBLICA No. 03456-2024, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER", así mismo se surtió la respectiva evaluación técnica por parte del Ing. Jorge Enrique Arias, profesional especializado de la Secretaría de Vías, en la cual determino: *"EL CESIONARIO IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S, R.L. IMAR ORLANDO VACCA MACHADO, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES"*. **9).** Que, el 26 de marzo de 2025 la profesional universitario de la secretaría de vías emitió a través de correo electrónico la evaluación jurídica, donde se establece que el posible cesionario cumple con los requisitos del orden jurídico para la cesión del contrato. **10).** Que, en virtud de lo manifestado por el contratista, y del informe presentado por la supervisión, se considera viable la cesión del contrato electrónico de obra pública No. 03456 del 2024, al estar vigente y siendo necesario para el Departamento continuar ejecutando el objeto contractual en su totalidad, y habida cuenta que, de conformidad con las evaluaciones técnica, jurídica y financiera emitidas por los profesionales de cada área, evidenciaron el cumplimiento de los requisitos por parte del cesionario para continuar con la ejecución del contrato, se autoriza la CESIÓN del contrato electrónico de obra pública No. 03456 del 2024, a partir de la suscripción del presente. **11).** Que, las partes que suscriben el presente documento, no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **12).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente documento de Autorización de Cesión Del Contrato Electrónico De Obra Pública No. 03456 de 2024 la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: AUTORIZACIÓN:** La Secretaria de Vías del Departamento Norte de Santander autoriza y acepta expresamente la cesión del **CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No. 03456 -2024** entre las partes Cedente y Cesionario respectivamente. **PARÁGRAFO**: De conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del documento anexo al contrato electrónico, denominado CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 03456 DEL 2024, donde se estipuló: *"CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia"*, el Departamento se reserva el derecho en caso de incumplimiento por parte del CESIONARIO de exigir al CEDENTE el cumplimiento de las obligaciones y de la cesión del contrato. Así mismo, el Departamento se reserva el derecho de tramitar e imponer al CESIONARIO cualquier sanción cuyas causas se originen dentro de la ejecución del Contrato adelantada por el CEDENTE, caso en el cual el CESIONARIO responderá patrimonialmente por la eventual sanción, sin perjuicio de la responsabilidad asumida por la Compañía Aseguradora. **SEGUNDA:** El CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, el Contrato Electrónico de Obra Pública No. 03456 de 2024, suscrito con el Departamento Norte de Santander, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven, dejando constancia que se cede por el 100% del valor del contrato, es decir por la suma de $950.600.538. **TERCERA: NATURALEZA DEL VÍNCULO: El CESIONARIO** ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CUARTA: GARANTÍAS:** EL CESIONARIO se obliga a modificar las pólizas originales requeridas por el

DEPARTAMENTO para el Contrato Electrónico De Obra Pública No. 03456 de 2024, modificándolas de acuerdo con las condiciones requeridas en el contrato electrónico, de conformidad con la presente cesión de contrato. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, así mismo, se requiere la suscripción en la plataforma del Secop II por parte del cesionario y el ordenador del gasto. Para su ejecución requiere de la aprobación de las pólizas de garantía modificadas de acuerdo con lo establecido en la presente cesión.

En constancia se firma el presente en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2024.

POR EL DEPARTAMENTO,

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

POR EL CEDENTE,

CONSORCIO GHI NORTE VIAS
R.L. ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA

POR EL CESIONARIO:

IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S
R.L **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO**

Proyectó: Jenyffer Berbesí Medina, Profesional Universitario
Revisó: Cecilia Valderrama Pérez, Profesional especializado

ACTA DE INICIO DE OBRA

FECHA DEL ACTA	Febrero 18 de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 03456 del 20 de diciembre de 2024
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSORCIO GHI NORTE
C.C. o N.I.T.	901899929-3
REPRESENTANTE LEGAL	Andres Felipe Camargo Sanabria
C.C. o N.I.T.	1007011420
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION. RUTA 70NSO1, NORTE DE SANTANDER" CODIGO BPIN: 2021004540033
VALOR DEL CONTRATO	$950.600.538,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoria y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía primaria Ocaña-Convención, Municipio de Ocaña, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.1.1.07-INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002596 del 31 de mayo de 2024 - $1.000.000.000,00
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 21 de enero de 2025
INTERVENTOR (Externo)	N.A.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	Diciembre 24 de 2024
Registro Presupuestal	No. 00 008396 - $950.600.538,00

Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO DE OBRA

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. NB-100364825 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha de Expedición: 13/01/2025 Fecha de Aprobación: 14/01/2025.	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$95.060.053,00	24/12/2024-10/08/2025
	Prestaciones sociales	$190.120.107,60	24/12/2024-10/04/2028
	Calidad del Servicio	$285.180.161,40	10/04/2025-10/04/2030
	Estabilidad de la obra	$285.180.161,40	10/04/2025-10/04/2030
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100094173 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha de Expedición: 10/01/2025 Fecha de aprobación: 14/11/23.	Valor asegurado		Vigencia
	$284.700.000,00		24/12/2025 – 10/04/2025
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Jorge Enrique Arias Sanguino, Secretario de Vías (E); Jorge Enrique Arias Sanguino, Supervisor del Departamento; Andres Felipe Camargo Sanabria, representante legal de CONSORCIO GHI NORTE, Contratista, con el objeto de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA
RL/ CONSORCIO GHI NORTE.
Contratista

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Vías (E)

Scanned with CamScanner

CONTRATO No: 03456-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033

CONTRATISTA: IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): RUTA 70NS01 TRAMO PR7+0187 AL PR7+0472

PLAZO INICIAL: TRES (03) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 18/02/2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $950.600.538

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $950.600.538

PLAZO ACUMULADO: TRES (03) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 17/05/2025

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): N.A.

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		23/02/2025	2/03/2025	9/03/2025	16/03/2025	23/03/2025	30/03/2025	6/04/2025	13/04/2025	20/04/2025	27/04/2025	4/05/2025	11/05/2025	17/05/2025	
EXCAVACION EN ROCA EN SECO CON COMPRESOR Y MARTILLO	$ 1.064,18	0,11%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,04%	0,04%	0,00%	100%
		#¡DIV/0!		$ P										$354,73	$354,73	$354,73		
				$ E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				% E														
EXCAVACIÓN PARA REPARACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	$ 173.578,81	18,26%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,09%	6,09%	6,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
		#¡DIV/0!		$ P						$57.860	$57.860	$57.860						
				$ E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				% E														
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 8.153,00	0,86%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,29%	0,29%	0,29%	0,00%	
		#¡DIV/0!		$ P										$2.718	$2.719	$2.718		
				$ E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				% E														
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL	$ 1.143,07	0,12%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,04%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
		#¡DIV/0!		$ P						$381	$381	$381						
				$ E														
				% E														
SUBBASE GRANULAR CLASE A	$ 48.632,65	5,12%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,56%	2,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	75%
		#¡DIV/0!		$ P							$24.316	$24.316						
				$ E														
				% E														
BASE GRANULAR CLASE A GRADACION FINA	$ 79.780,49	8,39%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,20%	4,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
		#¡DIV/0!		$ P								$39.890	$39.890					
				$ E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				% E														
RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL -1	$ 18.934,83	1,99%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,99%	0,00%	0,00%	0,00%	
		#¡DIV/0!		$ P										$18.935				
				$ E														
				% E														
RIEGO DE LIGA ENTRE CAPAS DE MDC-19	$ 17.680,36	1,86%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,86%	0,00%	0,00%	0,00%	
		#¡DIV/0!		$ P										$17.680				
				$ E														
				% E														
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 - COMPRA DE MEZCLA	$ 382.093,43	40,19%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	40,19%	0,00%	0,00%	0,00%	50%
		#¡DIV/0!		$ P										$382.093				
				$ E														
				% E														
GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	$ 6.799,06	0,72%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,36%	0,36%	0,00%	
		#¡DIV/0!		$ P											$3.400	$3.400		
				$ E														
				% E														
MATERIAL DE COBERTURA TIPO ARENA	$ 2.003,02	0,21%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,11%	0,00%	
		#¡DIV/0!		$ P											$1.002	$1.002		
				$ E														
				% E														
CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	$ 5.492,00	0,58%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,29%	0,29%	0,00%	
		#¡DIV/0!		$ P											$2.746	$2.746		
				$ E														
				% E														
CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	$ 175.307,82	18,44%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,15%	6,15%	6,15%	
		#¡DIV/0!		$ P											$58.436	$58.436	$58.436	
				$ E														25%
				% E														
BORDILLO EN CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	$ 20.776,93	2,19%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,73%	0,73%	0,73%	
		#¡DIV/0!		$ P											$6.926	$6.926	$6.926	
				$ E														
				% E														
MATERIAL GRANULAR DRENANTE	$ 3.725,79	0,39%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,00%	
		#¡DIV/0!		$ P											$1.863	$1.863		
				$ E														
				% E														
LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO	$ 4.027,03	0,42%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,21%	0,21%	
		#¡DIV/0!		$ P												$2.014	$2.014	
				$ E														
				% E														
TACHA REFLECTIVA	$ 1.408,08	0,15%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%	0,07%	
		#¡DIV/0!		$ P												$704	$704	
				$ E														
				% E														0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 950.600,54	100,00%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ -	#¡DIV/0!																

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,13%	8,68%	12,88%	4,20%	44,37%	8,15%	8,43%	7,16%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$58.241	$82.557	$122.447	$39.890	$421.781	$77.444	$80.161	$68.079			
INVERSION OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,13%	14,81%	27,69%	31,89%	76,26%	84,41%	92,84%	100,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$58.241	$140.798	$263.245	$303.135	$724.916	$802.360	$882.521	$950.601			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0			
INVERSION OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0			

Firma:
Nombre: IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
R/L Imar Orlando Vacca Machado
Matricula No.: 54202-132380 NTS

Aprueba Firma
Nombre: Jorge Enrique Arias Sanguino
Supervisor
Secretaria de Vias

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.10 15:30:48 -05:00

Código de Seguridad: 6IO1FPaKtt7DGZhTG8BNPg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094173	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72257619	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/12/2024	24:00 Horas Del	10/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GHI NORTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.899.929-3
DIRECCIÓN	AV 4 12 24 LC 201 ED PANAMERICANO	**TELÉFONO**	3157313363
ASEGURADO	CONSORCIO GHI NORTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.899.929-3
DIRECCIÓN	AV 4 12 24 LC 201 ED PANAMERICANO	**TELÉFONO**	3157313363
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.03456-2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA-LLANO GRANDE- CONVENCION RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540033 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927-7 Y AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADOS ADICIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO GHI NORTE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	166.920,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	166.920,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	166.920,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	32.665,00
TOTAL A PAGAR	$	204.585,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094173	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72257619	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/12/2024	24:00 Horas Del	10/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y HASA APP

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

44

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.
11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

46

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

55

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

60

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.13 08:54:41 -05:00

Código de Seguridad: Vbv9JHMThYap/GZPwDr3eQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100364825	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72259337	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/12/2024	24:00 Horas Del	10/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GHI NORTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.899.929-3
DIRECCIÓN	AV 4 12 24 LC 201 ED PANAMERICANO	**TELÉFONO**	3157313363
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14 CENTRO	**TELÉFONO**	5956200
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CARRERA 56 26-60	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.03456-2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA-LLANO GRANDE- CONVENCION RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540033

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/12/2024	24:00 Horas Del 10/08/2025	95.060.053,80	107.353,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/12/2024	24:00 Horas Del 10/04/2028	190.120.107,60	939.923,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/04/2025	24:00 Horas Del 10/04/2030	285.180.161,40	2.568.028,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 10/04/2025	24:00 Horas Del 10/04/2030	285.180.161,40	2.568.028,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 855.540.484,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	6.183.332,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	6.183.332,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	1.175.783,00
TOTAL A PAGAR	$	7.364.115,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100364825	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72259337	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/12/2024	24:00 Horas Del	10/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA - PAGA AHÍ

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

63

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

64

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

67

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100364825** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO GHI NORTE** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **13/01/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **13** días del mes **ENERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.06 16:32:31 -05:00

Código de Seguridad: 6yL7UiWmLXhOvUetFg87rA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094173	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72400116	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/02/2025	24:00 Horas Del	05/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.266.624-6
DIRECCIÓN	MODULO 4 SEC NUEVA SEXTA LC 21	**TELÉFONO**	3152072031
ASEGURADO	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.266.624-6
DIRECCIÓN	MODULO 4 SEC NUEVA SEXTA LC 21	**TELÉFONO**	3152072031
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.03456-2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA-LLANO GRANDE- CONVENCION RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540033 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927-7 Y AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADOS ADICIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA IMAR ORLANDO VACCA MACHADO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. POLIZA	NB-100094173	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72400116	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/02/2025	24:00 Horas Del	05/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.06 16:21:30 -05:00

Código de Seguridad: cpJp4Q/BWymJ36wPu14NWA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

REHABILITACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100364825	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72400102	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/12/2024	24:00 Horas Del	18/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.266.624-6
DIRECCIÓN	MODULO 4 SEC NUEVA SEXTA LC 21	**TELÉFONO**	3152072031
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14 CENTRO	**TELÉFONO**	5956200
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	3219524750

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE DE ACUERDO ACTA DE CESION DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 Y CARTA DE NOMBRAMIENTO DE FECHA 28/3/2025 SE REALIZA AJUSTE NOMBRE TOMADOR Y DEL ASESOR SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA ASI:
-CUMPLIMIENTO DESDE 18/2/2025 HASTA 18/09/2025
- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DESDE 18/2/2025 HASTA 18/5/2028
- CALIDAD SERVICIO DESDE 18/5/2025 HASTA 18/5/2030
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 18/5/2025 HASTA 18/5/2030
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.03456-2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA-LLANO GRANDE- CONVENCION RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540033

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/03/2025	24:00 Horas Del 18/09/2025	95.060.053,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/03/2025	24:00 Horas Del 18/05/2028	190.120.107,60	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/05/2025	24:00 Horas Del 18/05/2030	285.180.161,40	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 18/05/2025	24:00 Horas Del 18/05/2030	285.180.161,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 855.540.484,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

REHABILITACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100364825	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72400102	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/12/2024	24:00 Horas Del	18/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100364825** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **06/05/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **06** días del mes **MAYO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONTRATO / CONVENIO N.° Y FECHA:	03456 DEL 20/12/2024 "MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033"				
VALOR INICIAL (En números):	$950.600.538,00				
PLAZO:	TRES(03) MESES				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002596 del 31 de mayo de 2024				
GARANTÍAS:	**INICIALES**	**(%)**	**NUEVAS (Si aplica)**	**(%)**	
Garantía de seriedad del ofrecimiento	-	-	-	-	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	-	-	-	-	
Pago anticipado.	-	-	-	-	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10	-	-	
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales	X	20	-	-	
Estabilidad de la obra.	X	30	-	-	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	-	-	-	-	
Correcto funcionamiento de los equipos.	-	-	-	-	
Calidad del servicio.	X	30			
Provisión de repuestos y accesorios.	-	-	-	-	
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria	-	-	-	-	
Responsabilidad civil extracontractual.	X	200 SMML			
Otros amparos.	-	-	-	-	
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (Si aplica y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	N.A				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A				
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A				
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A				
VALOR TOTAL (En números):	$950.600.538,00				
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL				
POLIZA DE GARANTIA N.°:	NB-100364825 Anexo: 05 Según Cesión Contrato	**P. RESPONSABILIDAD CIVIL N°:**	NB-100094173 Anexo: 05		
VIGENCIA G. (dd/mm/aa):	24/12/2024 – 18/05/2030 Según Cesión Contrato	**VIGENCIA RC. (dd/mm/aa):**	18/02/2025 – 05/06/2025		

En San José de Cúcuta, a los nueve (09) días del mes de mayo del año 2025, en la Secretaría de Vías del Departamento de Norte de Santander, se reunieron la ARQ. MARY

FABIANA LEAL GARAY, Secretaria de despacho, en calidad de ordenador del gasto e **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.** R/L. **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO**, actuando como contratista, con el fin de proceder a aprobar, el anexo No. 5 de las Pólizas de garantía que amparan el Contrato No. 03456-2024., de conformidad con la Cesión realizada al Contratista **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.**

En constancia firman.

ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Vías

IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
NIT: 901266624-6
R/L. IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
Contratista

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Clarivel Vergel Badillo	Profesional Contratado	
Revisión Jurídica:	Cecilia Valderrama Pérez	Profesional especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

FECHA DEL ACTA	09 de mayo de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	No. 03456 del 20 de diciembre de 2024
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
C.C. o N.I.T	901266624-6
REPRESENTANTE LEGAL	Imar Orlando Vacca Machado
C.C. o N.I.T	88279674
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002596 del 31 de mayo de 2024 - $1.000.000.000,00
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	No. 00 008396 del 26 de diciembre de 2024 - $950.600.538,00 No. 00 001049 del 31 de marzo de 2025 - $950.600.538,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$950.600.538,00
VALOR ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$950.600.538,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (03) meses
PRÓRROGA(S) (Si hay lugar a ello)	N.A.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Tres (03) meses
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino, Profesional Especializado de la secretaria de Vías, designado mediante memorando del 21 de enero de 2025.

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

INTERVENTOR (EXTERNO)	N.A.		
FECHA ACTA DE INICIO	18 de febrero de 2025		
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N.A.		
ACTAS DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENCIÓN (Si hay lugar a ello)	N.A.		
ACTAS DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	17 de mayo de 2025		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	17 de mayo de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de mayo de 2025		
GARANTIAS			
Garantía Única. No. NB-100364825 anexo 5 Aseguradora: Compañía mundial de Seguros S.A. Fecha de Expedición: 06/05/2025	AMPAROS	V. ASEGURADO	VIGENCIA
	Cumplimiento	$95.060.053,80	28/03/2025 – 18/09/2025
	Prestaciones sociales	$190.120.107,60	28/03/2025 – 18/05/2028
	Calidad del Servicio	$285.180.161,40	18/05/2025 – 18/05/2030
	Estabilidad de la obra	$285.180.161,40	18/05/2025 – 18/05/2030
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100094173 anexo 5 Aseguradora: Compañía mundial de Seguros S.A. Fecha de Expedición: 06/05/2025	Valor Asegurado	Vigencia	
	$284.700.000,00	18/02/2025 – 05/06/2025	
FECHA DE ACTAS DE APROBACIÓN DE POLIZAS	9 de mayo de 2025		
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N.A.		
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N.A.		
PERIODO A COBRAR PRESENTE ACTA	28-03-2025 AL 28-04-2025		
VALOR ACTAS DE RECIBO PREVIAS	N.A.	N.A.	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$643.350.905,00		
VALOR TOTAL PAGADO ACUMULADO	$0,00		
VALOR PENDIENTE POR PAGAR (si hay lugar a ello - Sin incluir la presente acta)	$950.600.538,00		
VALOR PENDIENTE POR COBRAR	$307.249.633,00		
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	67.68%		

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

% EJECUTADO ACUMULADO	67.68%
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	90.00%

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: Arq. Mary Fabiana Leal Garay, Ordenador del Gasto, Imar Orlando Vacca Machado, contratista, y Jorge Enrique Arias Sanguino, Supervisor, con el fin de dar recibo al contrato en referencia, atendiendo a las cantidades y precios establecidos en el mismo, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
R.L. IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
Contratista

Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

Ordenador del gasto
Arq. MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el supervisor como el interventor deberán suscribir el presente documento.

Nota 2: Las cantidades y valores consignados en la presenta acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base del principio de la responsabilidad con la que la interventoría y/o supervisión y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría y/o supervisión.

Nota 3: El ordenador del gasto suscribe la presente acta previa viabilidad emitida por la interventoría según el informe técnico, administrativo, jurídico y financiero, donde consta que las actividades a recibir fueron ejecutadas a satisfacción en las cantidades y especificaciones del contrato, así mismo según la viabilidad emitida por la supervisión del contrato.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Ing. Jorge Arias Sanguino	Profesional especializado, Supervisor	
Revisión jurídica:			
Aprobación Jurídica:			
Revisión área técnica:	Ing. Jorge Arias Sanguino	Profesional especializado, Supervisor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Gobernación de Norte de Santander	Mary Fabiana Leal Garay SECRETARIA DE VIAS	MS-CC-CS-03 (ANEXO)	
	ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO No. 01	FECHA DEL ACTA	09/05/2025
	CONTRATO DE OBRA No. 03456 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024		

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO						ACTA DE RECIBO ANTERIORES		RECIBO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
1.	EXCAVACION EN ROCA EN SECO CON COMPRESOR Y MARTILLO	m³	3.00	$ 354,726.00	$ 1,064,178.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	3.00	$ 1,064,178.00
2.	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m³	1096.92	$ 158,242.00	$ 173,578,814.64	0.00	$ -	1094.05	$ 173,124,660.10	1094.05	$ 173,124,660.10	99.74	2.87	$ 454,154.54
3.	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	100.00	$ 81,530.00	$ 8,153,000.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	100.00	$ 8,153,000.00
4.	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL	m³	10.00	$ 114,307.00	$ 1,143,070.00	0.00	$ -	10.00	$ 1,143,070.00	10.00	$ 1,143,070.00	100.00	0.00	$ -
5.	SUBBASE GRANULAR CLASE A	m³	299.16	$ 162,564.00	$ 48,632,646.24	0.00	$ -	297.68	$ 48,392,051.52	297.68	$ 48,392,051.52	99.51	1.48	$ 240,594.72
6.	BASE GRANULAR CLASE A GRADACION FINA	m³	498.60	$ 160,009.00	$ 79,780,487.40	0.00	$ -	420.79	$ 67,330,187.11	420.79	$ 67,330,187.11	84.39	77.81	$ 12,450,300.29
7.	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL - 1	m²	1994.40	$ 9,494.00	$ 18,934,833.60	0.00	$ -	1683.15	$ 15,979,826.10	1683.15	$ 15,979,826.10	84.39	311.25	$ 2,955,007.50
8.	RIEGO DE LIGA ENTRE CAPAS DE MDC-19	m²	1994.40	$ 8,865.00	$ 17,680,356.00	0.00	$ -	1683.15	$ 14,921,124.75	1683.15	$ 14,921,124.75	84.39	311.25	$ 2,759,231.25
9.	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 - COMPRA DE MEZCLA	m³	299.16	$ 1,277,221.00	$ 382,093,434.36	0.00	$ -	252.47	$ 322,459,985.87	252.47	$ 322,459,985.87	84.39	46.69	$ 59,633,448.49
10.	GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	m²	678.21	$ 10,025.00	$ 6,799,055.25	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	678.21	$ 6,799,055.25
11.	MATERIAL DE COBERTURA TIPO ARENA	m³	12.72	$ 157,470.00	$ 2,003,018.40	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	12.72	$ 2,003,018.40
12.	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	m³	10.00	$ 549,200.00	$ 5,492,000.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	10.00	$ 5,492,000.00
13.	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m³	261.02	$ 671,626.00	$ 175,307,818.52	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	261.02	$ 175,307,818.52
14.	BORDILLO EN CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ml	261.02	$ 79,599.00	$ 20,776,930.98	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	261.02	$ 20,776,930.98
15.	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m³	27.70	$ 134,505.00	$ 3,725,788.50	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	27.70	$ 3,725,788.50
16.	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO	ml	831.00	$ 4,846.00	$ 4,027,026.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	831.00	$ 4,027,026.00
17.	TACHA REFLECTIVA	und	120.00	$ 11,734.00	$ 1,408,080.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	120.00	$ 1,408,080.00
	COSTO TOTAL				$ 950,600,538.00				$ 643,350,905.00		$ 643,350,905.00			$ 307,249,633.00
	MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO (_0__%)								$ -					
	VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO No. 01 DEL 09 DE MAYO DE 2025								**$ 643,350,905.00**					

VALOR A PAGAR SEGUN PRESENTE ACTA: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/C.

SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

Contratista
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
RL IMAR ORLANDO VACCA MACHADO

Supervisor
Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/ fecha
Proyectó:	Jorge Arias.		
Revisión Jurídica	N.A		
Aprobación Jurídica:	N.A.		
Aprobación área técnica:	Jorge Arias.		

Los suscritos firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Gobernación de Norte de Santander

MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER
CÓDIGO BPIN: 2021004540033

CONTRATO DE OBRA No:	03456-2024
CONTRATISTA:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

		TRAMO	K7+243 - K7+472		
ITEM:	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	**UND.**	m³	**ITEM.**	2.

TRAMO				LONG	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	SUB TOTAL	DETALLE
DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN	INICIAL	FINAL						
TRAMO	Excavacion	PR7+472	PR7+243	229,00	7,35	0,65	1.094,05		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
TOTAL (M3)								**1.094,05**	

OBSERVACIONES:

Firma
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
R/L Imar Orlando Vacca Machado
Ingeniero Civil
Matricula No. : 54202-132380 NTS

Firma
SUPERVISOR
Jorge Enrique Arias Sanguino
Ingeniero Civil

Gobernación de Norte de Santander

MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER
CÓDIGO BPIN: 2021004540033

CONTRATO DE OBRA No:	03456-2024
CONTRATISTA:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

		TRAMO	K7+442 - K7+452		
ITEM:	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL	**UND.**	m³	**ITEM.**	4.

TRAMO				LONG	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	SUB TOTAL	DETALLE
DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN	INICIAL	FINAL						
TRAMO	Mejoramiento	PR7+452	PR7+442	9,52	3,50	0,30	10,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
TOTAL (M3)								**10,00**	

OBSERVACIONES:

Firma
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
R/L Imar Orlando Vacca Machado
Ingeniero Civil
Matrícula No. : 54202-132380 NTS

Firma
SUPERVISOR
Jorge Enrique Arias Sanguino
Ingeniero Civil

Gobernación de Norte de Santander

MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER
CÓDIGO BPIN: 2021004540033

CONTRATO DE OBRA No:	03456-2024
CONTRATISTA:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

				TRAMO	K7+243 - K7+472
ITEM:	SUBBASE GRANULAR CLASE A	**UND.**	m³	**ITEM.**	5.

TRAMO				LONG	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	SUB TOTAL	DETALLE
DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN	INICIAL	FINAL						
TRAMO	Sub base	PR7+472	PR7+243	229,00	7,35	0,18	297,68		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
TOTAL (M3)								**297,68**	

OBSERVACIONES:

Firma
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
R/L Imar Orlando Vacca Machado
Ingeniero Civil
Matricula No. : 54202-132380 NTS

Firma
SUPERVISOR
Jorge Enrique Arias Sanguino
Ingeniero Civil

Gobernación de Norte de Santander

MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER
CÓDIGO BPIN: 2021004540033

CONTRATO DE OBRA No:	03456-2024
CONTRATISTA:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

				TRAMO	K7+243 - K7+472
ITEM:	BASE GRANULAR CLASE A GRADACION FINA	**UND.**	m³	**ITEM.**	6.

TRAMO				LONG	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	SUB TOTAL	DETALLE
DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN	INICIAL	FINAL						
TRAMO	Base	PR7+472	PR7+243	229,00	7,35	0,25	420,79		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
TOTAL (M3)								**420,79**	

OBSERVACIONES:

Firma
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
R/L Imar Orlando Vacca Machado
Ingeniero Civil
Matricula No. : 54202-132380 NTS

Firma
SUPERVISOR
Jorge Enrique Arias Sanguino
Ingeniero Civil

Gobernación de Norte de Santander

MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER
CÓDIGO BPIN: 2021004540033

CONTRATO DE OBRA No:	03456-2024
CONTRATISTA:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

				TRAMO	K7+243 - K7+472
ITEM:	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL -1	**UND.**	m²	**ITEM.**	7.

TRAMO				LONG	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	SUB TOTAL	DETALLE
DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN	INICIAL	FINAL						
TRAMO	Imprimacion	PR7+472	PR7+243	229,00	7,35	1,00	1.683,15		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
TOTAL (M3)								**1.683,15**	

OBSERVACIONES:

Firma
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
R/L Imar Orlando Vacca Machado
Ingeniero Civil
Matricula No. : 54202-132380 NTS

Firma
SUPERVISOR
Jorge Enrique Arias Sanguino
Ingeniero Civil

Gobernación de Norte de Santander

MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER
CÓDIGO BPIN: 2021004540033

CONTRATO DE OBRA No:	03456-2024
CONTRATISTA:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

				TRAMO	K7+243 - K7+472
ITEM:	RIEGO DE LIGA ENTRE CAPAS DE MDC-19	**UND.**	m²	**ITEM.**	8.

TRAMO				LONG	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	SUB TOTAL	DETALLE
DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN	INICIAL	FINAL						
TRAMO	Riego de liga	PR7+472	PR7+243	229,00	7,35	1,00	1.683,15		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
TOTAL (M3)								**1.683,15**	

OBSERVACIONES:

Firma
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
R/L Imar Orlando Vacca Machado
Ingeniero Civil
Matricula No. : 54202-132380 NTS

Firma
SUPERVISOR
Jorge Enrique Arias Sanguino
Ingeniero Civil

Gobernación de Norte de Santander

MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER
CÓDIGO BPIN: 2021004540033

CONTRATO DE OBRA No:	03456-2024
CONTRATISTA:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

				TRAMO	K7+243 - K7+472
ITEM:	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 - COMPRA DE MEZCLA	**UND.**	m^3	**ITEM.**	9.

TRAMO				LONG	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	SUB TOTAL	DETALLE
DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN	INICIAL	FINAL						
TRAMO	Riego de liga	PR7+472	PR7+243	229,00	7,35	0,15	252,47		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
							0,00		
TOTAL (M3)								**252,47**	

OBSERVACIONES:

Firma
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
R/L Imar Orlando Vacca Machado
Ingeniero Civil
Matrícula No. : 54202-132380 NTS

Firma
SUPERVISOR
Jorge Enrique Arias Sanguino
Ingeniero Civil

CONTRATO DE OBRA
No 03456
DEL 20 DE DICIEMBRE
DE 2024

Objeto del Contrato: Mantenimiento de la vía la Ondina - Llano grande - Convención. Ruta 70NS01, Norte de Santander. Código BPIN 2021004540033

Contratista: Consorcio GHI Norte.

C.C. o NIT: 901899929-8.

Valor del Contrato: $ 950.600.538.00

Plazo o Duración: Tres meses.

Supervisor del Contrato: Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino. Profesional Especializado de la Secretaría de vías, designado mediante memorando del 21 de enero 2025.

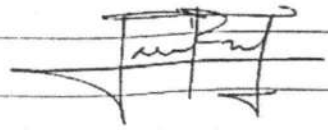
Acta de inicio: Febrero 18 de 2025.

Viernes 28 de marzo de 2025

Se da la autorización de la cesión del contrato de obra No. 03456 de 2024, celebrado entre el Departamento de Norte de Santander y el Consorcio GHI Norte para la ejecución del "Mantenimiento de la Carretera Ocaña-la Ondina-Llanogrande-Convención, acceso a Ocaña, Norte de Santander."

Cedente: Consorcio GHI Norte Vías.
Nit: 901.899.929-3.
R/L: Andres Felipe Amargo Sanabria.
C.C: 1.007.011.420. de Bogotá.

Cesionario: Imar Orlando Vacca Machado S.A.S.
Nit: 901.266.624-6.
R/L: Imar Orlando Vacca Machado.
C.C: 88.279.674 de Ocaña.



Sábado 29 de marzo de 2025.

Se desarrollan actividades administrativas, vinculación del personal para la obra.

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes:

- Vinculación de personal técnico y operativo requerido para la ejecución de las labores en campo, incluyendo operadores de maquinaria, personal de apoyo y equipo administrativo.

Negociaciones y acuerdos preliminares con proveedores locales de materiales e insumos necesarios para la ejecución del proyecto tales como agregados: para base, sub base, mezcla asfáltica MDC-19.

Gestión con planta de asfalto para definir cronograma de producción, logística de transporte y condiciones técnicas del material asfáltico requerido.

Coordinación para la movilización de maquinaria esencial para las fases iniciales de intervención, incluyendo:

- Retroexcavadora
- Motoniveladora
- Vibrocompactador.

Programación de abastecimiento de materiales para garantizar disponibilidad de sub base granular y base granular, elementos fundamentales para la estructura de pavimento a intervenir.

Domingo 30 de marzo de 2025.

No se labora.

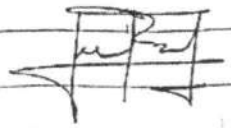
Lunes 31 de marzo de 2025.

Se realiza desplazamiento a la ciudad de Ocaña con el personal técnico quien estará a cargo de la obra.

Martes 1 de abril de 2025

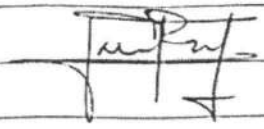
En la jornada del día martes 1 de abril de 2025 se realizó un recorrido de reconocimiento sobre el tramo vial objeto del contrato, comprendido entre los sectores de la Ondina - Hato Grande - Convención.
Durante esta actividad, se llevó a cabo la inspección visual del estado actual de la vía, con el fin de identificar las condiciones generales del terreno, puntos críticos, deterioro de la estructura de pavimento existente, afectaciones por escorrentía superficial y zonas que requerirán intervención prioritaria.

El recorrido contó con la participación del equipo técnico del contratista, así como de personal de apoyo administrativo, lo cual permitió documentar gráficamente y con registros en campo los aspectos más relevantes que se tendrán en cuenta para la planeación y ejecución de las actividades constructivas.



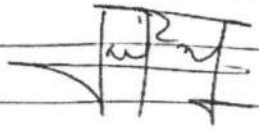
Miércoles 2 de Abril de 2025

Trabajo administrativo.



Jueves 3 de Abril de 2025.

Trabajo administrativo.



Viernes 4 de Abril de 2025

El día viernes cuatro (4) de abril de 2025 se llevó a cabo una reunión de articulación institucional en las instalaciones de la Secretaría de Vías del Departamento de Norte de Santander. En esta reunión participaron:

- Representantes del equipo técnico y jurídico de la Secretaría de Vías.
- El supervisor del contrato
- El contratista Ingr Orlando Vacca Machado S.A.S.
- El director de la Territorial Ocaña del Instituto Nacional de Vías - Invías.

Durante la sesión, se revisaron aspectos contractuales, técnicos y administrativos relacionados con la ejecución del proyecto, y se discutieron las condiciones actuales del tramo a intervenir. Se acordaron lineamientos generales para el desarrollo de las actividades.

Sábado 5 de Abril de 2025.

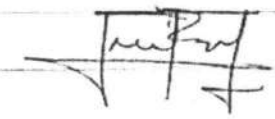
Actividades Administrativas.

Domingo 6 de Abril de 2025.

No se labora.

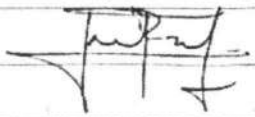
Lunes 7 de Abril de 2025.

Actividades Administrativas.



Martes 8 de Abril de 2025.

Actividades Administrativas



Miércoles 9 de Abril 2025

Durante la jornada del miércoles 9 de Abril de 2025, se iniciaron las labores de intervención física en el tramo vial, desarrollándose las siguientes actividades:

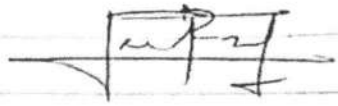
- Movilización de la maquinaria:

Se traslada al sitio de obra la retroexcavadora y dos volquetas, instalación de la señalización temporal de la obra y se organiza el cierre preventivo del tramo con dos controladores de tráfico y se da inicio a la actividad de excavación para la reparación del pavimento asfáltico existente.

Personal en obra:
Residente
Controladores viales
Operador
Conductores

Maquinaria y equipo
Retroexcavadora
Volquetas

Clima
Soleado



Jueves 10 de Abril 2025

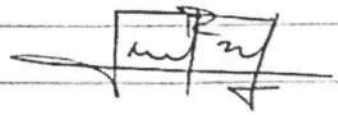
Se continua con la actividad de excavación

Personal en obra:
Residente
Controladores viales
Operador
Conductores.

Clima
Soleado.

Maquinaria y equipo.

Retroexcavadora
Volquetas.



Viernes 11 de Abril 2025.

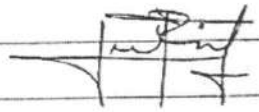
Se continua con la actividad de excavación, se realiza

Se inicia con la instalación de sub base granular, ingresan 12 viajes de sub base granular.
Se finaliza la actividad de excavación y se traslada la retroexcavadora.

Personal en obra:
Residente
Controladores viales
Operadores
Conductores

Maquinaria y equipo.
Retroexcavadora
Motoniveladora
Vibrocompactador
Volquetas

Clima
Soleado.

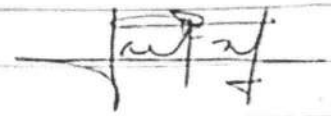


Sábado 12 de Abril 2025.

Se continua con la instalación de sub base granular

Personal en obra:
Residente
Controladores Viales
Operadores
Conductores.
Maquinaria y equipo.
Motoniveladora
Vibrocompactador

Clima
Soleado.



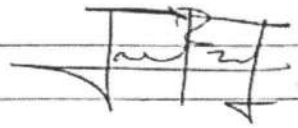
Domingo 13 de Abril de 2025.

Se toman densidades en campo de la sub base granular y se autoriza el inicio de la instalación de base granular.

Personal en obra
Residente
Controladores Viales
Operadores
Conductores.

Maquinaria y equipo.
Motoniveladora
Vibrocompactador
Volquetas.

Clima:
Soleado.



Lunes 14 de Abril 2025

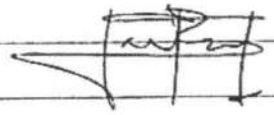
Se continua con la instalación de base granular. y finalizando la jornada se realiza la toma de densidades de la base granular. y con esto se autoriza la instalación de la mezcla caliente MDC-19.

líder=

Personal en obra:
Residente
Controladores viales
Operadores
Conductores

Maquinaria y equipo
Motoniveladora
Vibrocompactador
Volquetes.

Clima
Soleado.



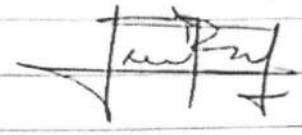
(Viernes) 25 de Abril 2025. Viales.

Se trasladan los equipos para la instalación de mezcla asfaltica MDC-19; se avanza en la instalación de la mezcla asfaltica MDC-19 sobre el carril izquierdo del tramo intervenido conforme a los espesores anchos y especificaciones técnicas del proyecto

Personal en obra:
Residente
Controladores viales
Operadores
Conductores
Maquinaria y equipo
Motoniveladora Finisher
Vibrocompactador doble tande
Volquetas

líder= Salvador Neumatico.

Clima
Soleado.

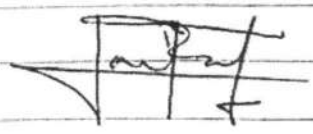


Miércoles 16 de Abril 2025

Se realiza el retiro de la motoniveladora y el vibrocompactador. Se continua con la instalación de la mezcla MDC-19 en el carril derecho, con lo cual se completó la rehabilitación total del tramo intervenido. Finalizada la jornada, se procedió al retiro de la totalidad del equipo y personal de obra, dejando el tramo habilitado para la circulación vehicular y en condiciones óptimas de limpieza y seguridad.

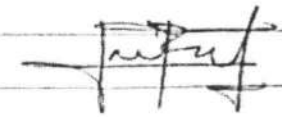
Personal en Obra:
Residente
Controladores viales
Operadores
Conductores.
Maquinaria y equipo.
Finisher
Vibrocompactador doble tande.
Compactador neumático (Hyster)
Tanque Irrigador

Clima.
Soleado.



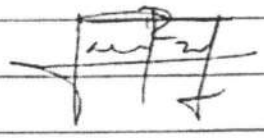
Jueves 17 de Abril 2025

No se realizan actividades ni administrativas ni en campo por ser día Santo.



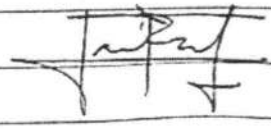
Viernes 18 de Abril 2025

No se realizan actividades ni administrativas ni en campo por ser día Santo.



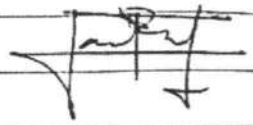
Sábado 19 de Abril 2025.

No se realizan actividades ni administrativas ni en campo por ser día Santo.



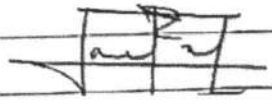
Domingo 20 de Abril 2025.

No se realizan actividades ni administrativas ni en campo por ser día Santo.



Lunes. 21 de Abril 2025.

Se realizan actividades administrativas.



100

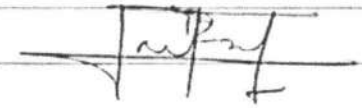
Martes 22 Abril 2025

Se realizan actividades administrativas.



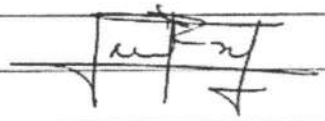
Miercoles 23 Abril 2025

Se realizan actividades administrativas.



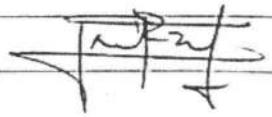
Jueves 24 Abril 2025

Se realizan actividades administrativas.



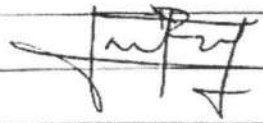
Viernes 25 Abril 2025.

Se realizan actividades administrativas



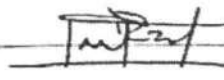
Sábado 26 Abril 2025.

Se realizan actividades administrativas.



Domingo 27 Abril 2025

No se labora.



Lunes 28 de Abril 2025

Se realizan actividades administrativas.



CONSTRUCTORES S.A.S

INFORME ACTA PARCIAL DE OBRA 001

PERIODO: 28 DE MARZO AL 28 DE ABRIL DEL 2025

CONTRATO DE OBRA 03456 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024



"MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO BPIN: 2021004540033"

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

CONSTRUCTORES S.A.S

INFORME ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 001

CONTRATO DE OBRA NO. 03456 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033".

CONTRATISTA: IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.

R/L: IMAR ORLANDO VACCA MACHADO

SUPERVISOR: JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

SECRETERARIA DE VIAS

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ABRIL

2025

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

CONSTRUCTORES S.A.S

TABLA DE CONTENIDO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5

GENERALIDADES DEL PROYECTO 6

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 6

DESCRIPCIÓN AVANCE GENERAL DE OBRA 8

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO 9

Estado Financiero Del Contrato De Obra 9

Tabla De Cantidades Ejecutadas En Actas De Recibo Parcial 10

Tabla De Valores Ejecutados En Actas De Recibo Parcial 11

Tabla De Porcentajes Ejecutados En Actas De Recibo Parcial 13

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 14

Actividades Contractuales Ejecutadas En El Periodo: Se incluye registro fotográfico de las actividades. 14

CONCLUSIONES 19

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

INTRODUCCIÓN

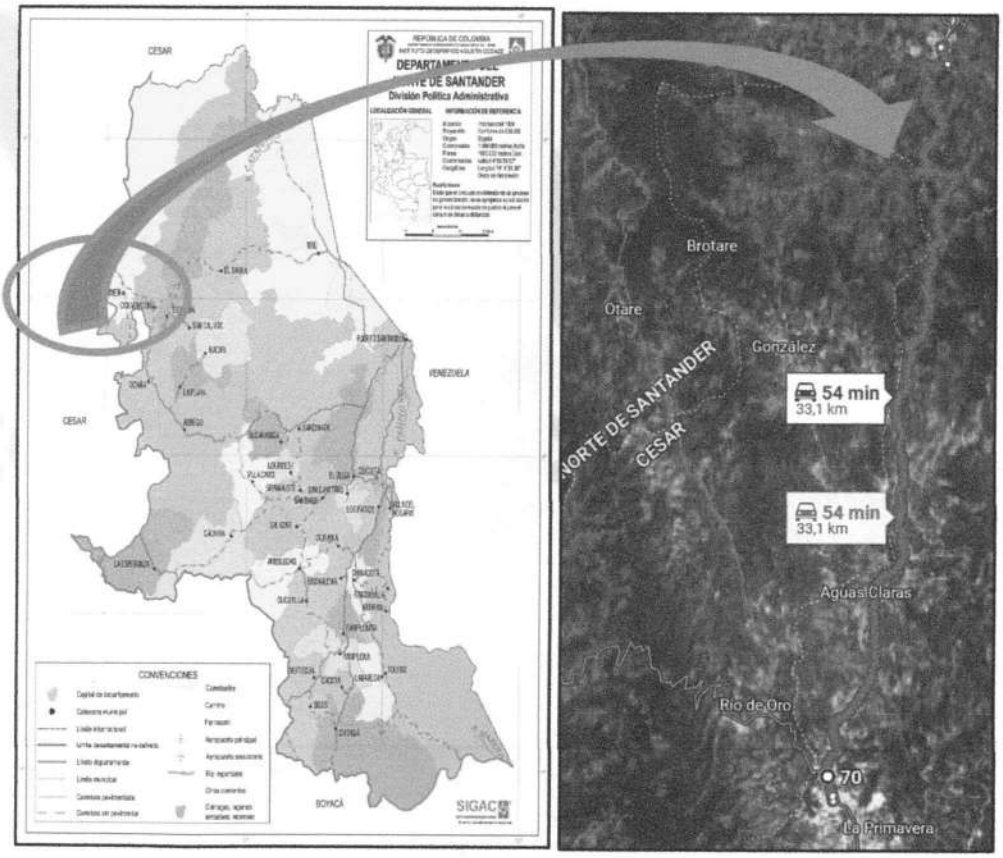
En el presente documento se relacionan de manera detallada las actividades ejecutadas por el contratista IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S., en desarrollo del contrato de obra No. 03456 del 20 de diciembre de 2024, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033".** Las labores descritas a continuación corresponden al cumplimiento del objeto contractual y forman parte del contenido del Acta de Recibo Parcial de Obra No. 001.

Este informe comprende el periodo de ejecución entre el 28 de marzo y el 28 de abril de 2025, durante el cual se llevaron a cabo intervenciones técnicas, operativas y administrativas que reflejan el avance físico del proyecto. Las actividades aquí descritas han sido ejecutadas conforme a los lineamientos establecidos en los estudios y diseños aprobados, así como a las especificaciones técnicas contempladas en el contrato. El presente documento tiene como propósito dejar constancia del desarrollo progresivo de la obra, garantizando el seguimiento y control por parte de la supervisión y demás actores responsables del proceso contractual.

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato se ejecuta en la zona noroccidente del departamento de Norte de Santander, sobre el corredor vial que comunica los centros poblados de La Ondina, Llano Grande y el casco urbano del municipio de Convención. Las actividades se desarrollan a lo largo de la vía La Ondina – Llano Grande – Convención, entre el punto de inicio en el sector La Ondina (K0+000) y el punto final en el área urbana de Convención (K33+100). Este tramo hace parte de la Ruta 70NS01 y se encuentra bajo la administración del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).



Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

CONSTRUCTORES S.A.S

GENERALIDADES DEL PROYECTO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	
No DEL CONTRATO Y FECHA	03456 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE VIAS
CONTRATISTA	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
N.I.T.	901.266.624-6
REPRESENTANTE LEGAL	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
CC.	No. 88.279.674 de Ocaña, Norte de Santander
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO PAGARÁ AL CONTRATISTA DE OBRA EL PRESENTE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS, QUE CORRESPONDE A LA MULTIPLICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EFECTIVAMENTE POR EL PRECIO DE CADA UNIDAD DE OBRA, DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, MEDIANTE ACTAS DE RECIBO PARCIAL POR AVANCE DE OBRA Y UN ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO; CADA PAGO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y DEL SUPERVISOR DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES, Y APORTES PARAFISCALES, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE OBRA, APROBADAS POR EL INTERVENTOR, EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL SECRETARIO DE VÍAS Y CON EL VISTO BUENO DEL SECRETARIO DE DESPACHO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	($950.600.538,00) NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C.
VALOR ADICIONAL	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N.A.
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO ADICIONAL	N.A.
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002596 del 31 de mayo del 2024- $1.000.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00 001049 del 31 de marzo del 2025 - $950.600.538,00
LUGAR DE EJECUCIÓN	VÍA PRIMARIA OCAÑA - CONVECION, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
SUPERVISOR	ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA DE VIAS, DESIGNADO MEDIANTE MEMORANDO DEL 21 DE ENERO DE 2025.
INTERVENTOR EXTERNO	N.A.
ACTA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	18 DE MAYO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	- N.A.
ACTA DE REINICIO	- N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	- 17 DE MAYO DE 2025
ACTAS PARCIALES DE OBRAS	- N.A.
ACTAS DE MODIFICACIÓN	- N.A.
MODIFICATORIOS	- N.A.
ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	- N.A.

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

RELACIÓN DE GARANTÍAS INICIALES				
Garantía Única. No. NB-100364825 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha de Expedición: 13/01/2025 Fecha de Aprobación: 14/01/2025	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
	Cumplimiento	$95.060.053,80	24/12/2024	10/08/2025
	Prestaciones Sociales	$190.120.107,60	24/12/2024	10/04/2028
	Calidad del Servicio	$285.180.161,40	10/04/2025	10/04/2030
	Estabilidad de la obra	$285.180.161,40	10/04/2025	10/04/2030
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. NB-100094173 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha de Expedición: 13/01/2025 Fecha de Aprobación: 14/01/2025	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
	$284.700.000,00		24/12/2025	10/04/2025

RELACIÓN DE GARANTÍAS SEGÚN LA CESION DEL CONTRATO				
Garantía Única. No. NB-100364825 anexo 5 Aseguradora: Compañía mundial de Seguros S.A. Fecha de Expedición: 06/05/2025 Fecha de Aprobación: 09/05/2025	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
	Cumplimiento	$95.060.053,80	28/03/2025	18/09/2025
	Prestaciones Sociales	$190.120.107,60	28/03/2025	18/05/2028
	Calidad del Servicio	$285.180.161,40	18/05/2025	18/05/2030
	Estabilidad de la obra	$285.180.161,40	18/05/2025	18/05/2030
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. No. NB-100094173 anexo 5 Aseguradora: Compañía mundial de Seguros S.A. Fecha de Expedición: 06/05/2025 Fecha de Aprobación: 09/05/2025	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
	$284.700.000,00		18/02/2025	05/06/2025

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

DESCRIPCIÓN AVANCE GENERAL DE OBRA

En el siguiente cuadro se presenta los porcentajes programados contra los ejecutados con sus respectivos valores al presente corte del 28 de marzo del 2025 al 28 de abril del 2025.

ITEM	ACTIVIDADES	EJECUTADO TOTAL
1	EXCAVACION EN ROCA EN SECO CON COMPRESOR Y MARTILLO	0,00 %
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	99,74 %
3	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	0,00 %
4	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL	100,00 %
5	SUBBASE GRANULAR CLASE A	99,51 %
6	BASE GRANULAR CLASE A GRADACION FINA	84,39 %
7	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL -1	84,39 %
8	RIEGO DE LIGA ENTRE CAPAS DE MDC-19	84,39 %
9	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19 - COMPRA DE MEZCLA	84,39 %
10	GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	0,00 %
11	MATERIAL DE COBERTURA TIPO ARENA	0,00 %
12	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	0,00 %
13	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	0,00 %
14	BORDILLO EN CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	0,00 %
15	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	0,00 %
16	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO	0,00 %
17	TACHA REFLECTIVA	0,00 %

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Estado Financiero Del Contrato De Obra

A la fecha se genera la primer (01) acta de recibo parcial para el contrato de obra. El siguiente cuadro refleja el estado financiero del contrato de obra.

ESTADO FINANCIERO DE CONTRATO DE OBRA					
CONCEPTO	**FECHA**	**PORCENTAJE AVANCE EJECUTADO**	**PORCENTAJE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO**	**VALOR ACTA**	**VALOR PAGADO ACUMULADO DE ACTAS**
Acta Parcial No. 1	28/04/2025	67,68 %	67,68 %	$ 643.350.905,00	$ 643.350.905,00
TOTAL			**68,56%**		**$643.350.905,00**
VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA					**$950.600.538,00**
VALOR ADICIONAL CONTRATO DE OBRA					**$0,00**
TOTAL, VALOR CONTRATO DE OBRA					**$950.600.538,00**
TOTAL, EJECUTADO EN ACTAS					**$643.350.905,00**
TOTAL, VALOR FALTANTE POR EJECUTAR					**$307.249.633,00**

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

Tabla De Cantidades Ejecutadas En Actas De Recibo Parcial

ACTIVIDADES EJECUTADAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD ACUMULADA ACTAS	CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE PERIODO ACTA FINAL	CANTIDAD ACUMULADA EJECUTADAS
PRESUPUESTO DE OBRA					
1	EXCAVACION EN ROCA EN SECO CON COMPRESOR Y MARTILLO	m^3	0,00	0,00	0,00
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m^3	0,00	1094,05	1094,05
3	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m^3	0,00	0,00	0,00
4	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL	m^3	0,00	10,00	10,00
5	SUBBASE GRANULAR CLASE A	m^3	0,00	297,68	297,68
6	BASE GRANULAR CLASE A GRADACION FINA	m^3	0,00	420,79	420,79
7	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL -1	m^2	0,00	1683,15	1683,15
8	RIEGO DE LIGA ENTRE CAPAS DE MDC-19	m^2	0,00	1683,15	1683,15
9	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19 - COMPRA DE MEZCLA	m^3	0,00	252,47	252,47
10	GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	m^2	0,00	0,00	0,00
11	MATERIAL DE COBERTURA TIPO ARENA	m^3	0,00	0,00	0,00
12	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	m^3	0,00	0,00	0,00
13	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m^3	0,00	0,00	0,00
14	BORDILLO EN CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ml	0,00	0,00	0,00
15	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m^3	0,00	0,00	0,00
16	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO	ml	0,00	0,00	0,00
17	TACHA REFLECTIVA	und	0,00	0,00	0,00

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

CONSTRUCTORES S.A.S

Tabla De Valores Ejecutados En Actas De Recibo Parcial

CONTROL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR ACUMULADO ACTAS	VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO EJECUTADO
PRESUPUESTO DE OBRA					
1	EXCAVACION EN ROCA EN SECO CON COMPRESOR Y MARTILLO	m^3	$ 0,00	$0,00	$0,00
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m^3	$ 0,00	$ 173.124.660,10	$ 173.124.660,10
3	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m^3	$ 0,00	$0,00	$0,00
4	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL	m^3	$ 0,00	$ 1.143.070,00	$ 1.143.070,00
5	SUBBASE GRANULAR CLASE A	m^3	$ 0,00	$ 48.392.051,52	$ 48.392.051,52
6	BASE GRANULAR CLASE A GRADACION FINA	m^3	$ 0,00	$ 67.330.187,11	$ 67.330.187,11
7	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL -1	m^2	$ 0,00	$ 15.979.826,10	$ 15.979.826,10
8	RIEGO DE LIGA ENTRE CAPAS DE MDC-19	m^2	$ 0,00	$ 14.921.124,75	$ 14.921.124,75
9	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19 - COMPRA DE MEZCLA	m^3	$ 0,00	$ 322.459.985,87	$ 322.459.985,87
10	GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	m^2	$ 0,00	$0,00	$0,00
11	MATERIAL DE COBERTURA TIPO ARENA	m^3	$ 0,00	$0,00	$0,00
12	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	m^3	$ 0,00	$0,00	$0,00
13	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m^3	$ 0,00	$0,00	$0,00
14	BORDILLO EN CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ml	$ 0,00	$0,00	$0,00
15	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m^3	$ 0,00	$0,00	$0,00
16	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO	ml	$ 0,00	$0,00	$0,00
17	TACHA REFLECTIVA	und	$ 0,00	$0,00	$0,00
COSTO TOTAL EJECUTADO			**$0,00**	**$643.350.905,00**	**$643.350.905,00**

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

CONSTRUCTORES S.A.S

Tabla De Porcentajes Ejecutados En Actas De Recibo Parcial

ACTIVIDADES EJECUTADAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	PORCENTAJE ACUMULADO ACTAS	PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA	PORCENTAJE ACUMULADO EJECUTADO
PRESUPUESTO DE OBRA					
1	EXCAVACION EN ROCA EN SECO CON COMPRESOR Y MARTILLO	m^3	0,00 %	0,00 %	0,00 %
2	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS SUBYACENTES	m^3	0,00 %	99,74 %	99,74 %
3	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m^3	0,00 %	0,00 %	0,00 %
4	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL	m^3	0,00 %	100,00 %	100,00 %
5	SUBBASE GRANULAR CLASE A	m^3	0,00 %	99,51 %	99,51 %
6	BASE GRANULAR CLASE A GRADACION FINA	m^3	0,00 %	84,39%	84,39%
7	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL -1	m^2	0,00 %	84,39%	84,39%
8	RIEGO DE LIGA ENTRE CAPAS DE MDC-19	m^2	0,00 %	84,39%	84,39%
9	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19 - COMPRA DE MEZCLA	m^3	0,00 %	84,39%	84,39%
10	GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	m^2	0,00 %	0,00 %	0,00 %
11	MATERIAL DE COBERTURA TIPO ARENA	m^3	0,00 %	0,00 %	0,00 %
12	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	m^3	0,00 %	0,00 %	0,00 %
13	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m^3	0,00 %	0,00 %	0,00 %
14	BORDILLO EN CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ml	0,00 %	0,00 %	0,00 %
15	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	m^3	0,00 %	0,00 %	0,00 %
16	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRÍO	ml	0,00 %	0,00 %	0,00 %
17	TACHA REFLECTIVA	und	0,00 %	0,00 %	0,00 %
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO			**0,00 %**	**67,68 %**	**67,68%**

Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

IVM CONSTRUCTORES S.A.S

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades Contractuales Ejecutadas En El Periodo: Se incluye registro fotográfico de las actividades.

- ✓ **Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente, incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas subyacentes:** Esta actividad se llevó a cabo en el tramo previamente delimitados donde se evidenció deterioro del pavimento. Se inició con el corte perimetral del área a intervenir mediante equipo especializado, asegurando bordes definidos y geométricamente regulares. Posteriormente, se procedió con la excavación y remoción de las capas de pavimento asfáltico deterioradas, incluyendo todas las capas subyacentes hasta alcanzar una base firme y estable, apta para la posterior reposición de la estructura de pavimento.

EXCAVACION PARA REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE





Módulo 4 sec Nueva Sexta Local 21, San José de Cúcuta.
Correo: ivmconstructoressas@gmail.com
Teléfono: Celular: 315-2072031

✓ **Subbase granular clase A:** Esta actividad se ejecutó sobre las zonas previamente excavadas y niveladas, asegurando una superficie firme y uniforme para la colocación del material granular. Se procedió con el suministro, extendido y conformación de la subbase, utilizando maquinaria adecuada para garantizar el espesor y la compactación especificados en el diseño. La compactación se realizó en capas sucesivas hasta alcanzar la densidad exigida, obteniendo una plataforma estable y homogénea, apta para recibir las capas superiores del pavimento.

SUBBASE GRANULAR CLASE A





✓ **Base granular clase A – gradación fina:** Esta actividad se ejecutó sobre la subbase previamente compactada, asegurando una superficie limpia, seca y con las condiciones requeridas para recibir la base granular. Se realizó el suministro, extendido y conformación del material de base clase A con gradación fina, utilizando equipo especializado que permitió alcanzar el espesor y la geometría establecida en los planos de diseño. La compactación se llevó a cabo en capas sucesivas, verificando en cada una el cumplimiento de la densidad exigida según las especificaciones técnicas del proyecto. El resultado fue una estructura granular resistente, uniforme y adecuada para soportar las cargas de las capas superiores del pavimento.

BASE GRANULAR CLASE A





✓ **Riego de imprimación con emulsión asfáltica:** Esta actividad se ejecutó sobre la base granular previamente conformada y compactada, asegurando que la superficie estuviera limpia, seca y libre de material suelto. Se aplicó una capa uniforme de emulsión asfáltica tipo CRL, utilizando equipo de riego a presión, con el fin de sellar la superficie granular y mejorar la adherencia entre la base y la capa asfáltica por colocar. El proceso se llevó a cabo bajo condiciones climáticas adecuadas, garantizando la penetración y curado de la emulsión antes de la colocación de las capas superiores del pavimento.

RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA

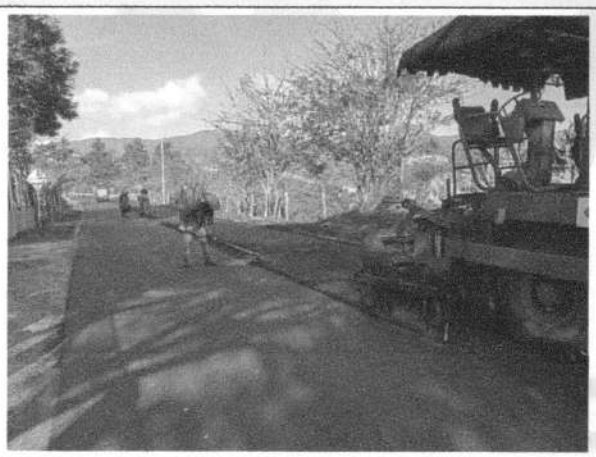


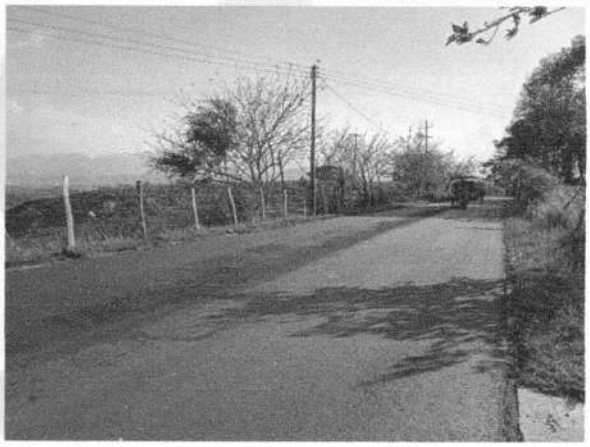


CONSTRUCTORES S.A.S

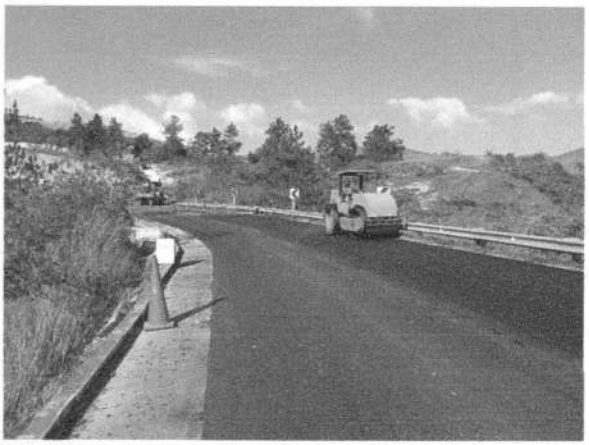
✓ **Mezcla densa en caliente tipo MDC-19:** Esta actividad se llevó a cabo sobre la superficie previamente imprimada, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, adherencia y temperatura. Se realizó el transporte, extensión y compactación de la mezcla asfáltica tipo MDC-19 a la temperatura especificada, utilizando maquinaria especializada como pavimentadoras, compactadores de rodillo liso y neumáticos. La mezcla fue distribuida uniformemente y conformada de acuerdo con el espesor y la pendiente establecidos en el diseño. La compactación se ejecutó en caliente y por capas, hasta alcanzar la densidad requerida, obteniendo una superficie continua, uniforme y resistente, apta para el tránsito vehicular y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

MEZCLA DENZA EN CALIENTE TIPO MDC-19









IVM CONSTRUCTORES S.A.S

CONCLUSIONES

- El proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER CÓDIGO BPIN: 2021004540033"**, permitió intervenir un sector crítico que presentaban deterioro en la estructura del pavimento, mejorando significativamente las condiciones de transitabilidad y seguridad vial.

- Las actividades ejecutadas, como corte de pavimento, excavaciones, instalación de subbase y base granular, imprimación y colocación de mezcla asfáltica tipo MDC-19, se realizaron conforme a las especificaciones técnicas del contrato y bajo supervisión constante de la supervisión.

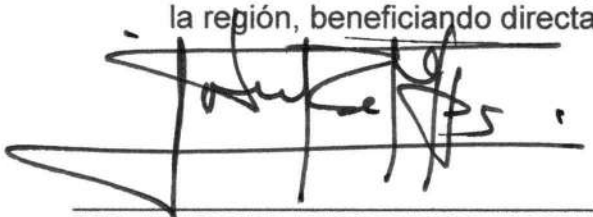
- Se garantizaron condiciones adecuadas de compactación, calidad de materiales, geometría y drenaje, contribuyendo a una estructura de pavimento estable y duradera, apta para el tránsito vehicular en condiciones climáticas variables.

- Las condiciones climáticas durante la ejecución del proyecto fueron favorables, lo que permitió desarrollar las actividades programadas sin contratiempos ni interrupciones significativas.

- El contratista y la supervisión realizaron seguimiento conjunto a los procesos constructivos, incluyendo la toma de muestras y ensayos de control de calidad, lo cual permitió validar la correcta ejecución de las actividades en obra.

- No se presentaron afectaciones externas que comprometieran el desarrollo normal del proyecto ni su cronograma.

- La intervención desarrollada en este tramo estratégico del departamento fortalece la conectividad vial y contribuye al desarrollo económico y social de la región, beneficiando directamente a las comunidades locales



ING. IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS
ENSAYO C.B.R
(INV E148 - ASTM D-1883)

GM-F02 **VERSION 1.0** 1/06/2022

Fecha de ultima actualizacion

		Ensayo No.	1
Cliente:	**IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S**	**Identificación muestra:**	**BASE**
Proyecto:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033	**Fecha de ensayo:**	**3/04/2025**
Localización:	CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER	**Fecha de muestreo:**	**2/04/2025**
Sondeo:	**N/A**		
Profundidad (m):	**N/a**		
Material:	**BASE GRANULAR**		
Descripción:			
Método de compactación:	**Metodo C**		

Celda de Carga No. 1 Rango: **50 kN** Vel. Ens.: **1.27 mm/min**

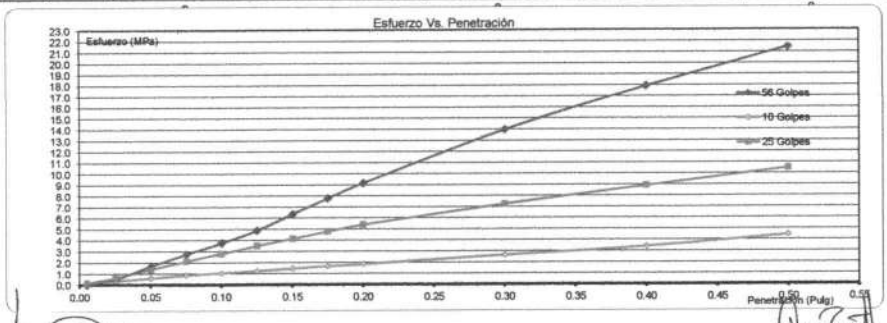
MOLDE No.	**1**				**2**				**3**			
Parámetros de las muestras												
UNIDADES	SI		Imperial		SI		Imperial		SI		Imperial	
Contenido Humedad Natural w (%)	5.00%				5.00%				5.00%			
Contenido Humedad óptimo $w_{opt.}$	6.1%				6.10%				6.10%			
No. De Golpes	56				25				10			
Peso Unitario Seco óptimo $g_{ddopt.}$	2.182	g/cm³	0.079	lb/pg³	2.182	g/cm³	0.079	lb/pg³	2.182	g/cm³	0.079	lb/pg³
Peso mtra. Húmeda + molde W_{mh+m}	12,421	g	27.38	lb	12,355	g	27.24	lb	12,270	g	27.05	lb
Peso molde W_m	7,499	g	16.53	lb	7,687	g	16.95	lb	7,743	g	17.07	lb
Volumen del molde V	2,113	cm³	128.9	pg³	2,113	cm³	128.9	pg³	2,113	cm³	128.9	pg³
Peso Unitario húmedo g_w	2.330	g/cm³	0.084	lb/pg³	2.209	g/cm³	0.080	lb/pg³	2.143	g/cm³	0.077	lb/pg³
Cont. Humedad compactación w_c (%)	6.9				6.7				6.7			
Peso Unit. seco compactación g_{dc}	2.179	g/cm³	0.079	lb/pg³	2.071	g/cm³	0.075	lb/pg³	2.008	g/cm³	0.073	lb/pg³
Agua Absorbida (%)	1.1500				3.3000				3.6300			
Días de inmersión	4				4				4			
Lect. Expansión Inicial	9.068	mm	0.357	pulg	10.846	mm	0.427	pulg	9.373	mm	0.369	pulg
Lect. Expansión Día 1	9.068	mm	0.357	pulg	10.846	mm	0.427	pulg	9.373	mm	0.369	pulg
Lect. Expansión Día 2	9.068	mm	0.357	pulg	10.846	mm	0.427	pulg	9.373	mm	0.369	pulg
Lect. Expansión Día 3	9.068	mm	0.357	pulg	10.846	mm	0.427	pulg	9.373	mm	0.369	pulg
Lect. Expansión Día 4	9.068	mm	0.357	pulg	10.846	mm	0.427	pulg	9.373	mm	0.369	pulg
Expansión Total	0.000	mm	0.357	pulg	0.000	mm	0.000	pulg	0.000	mm	0.000	pulg

Resultados del ensayo

Penetración		Fuerza		Presión		Fuerza		Presión		Fuerza		Presión	
Pulgadas	mm	kN	lbf	Mpa	PSI	kN	lbf	Mpa	PSI	kN	lbf	Mpa	PSI
0.005	0.127	0.003	0.67	0.002	0.29	0.251	56.43	0.130	18.85	0.210	47.21	0.109	15.81
0.025	0.630	0.970	218.06	0.501	72.66	1.188	267.07	0.614	89.05	0.642	144.33	0.332	48.15
0.050	1.270	3.233	726.81	1.670	242.21	2.653	596.42	1.371	198.85	1.133	254.71	0.585	84.85
0.075	1.900	5.293	1189.91	2.735	396.68	4.069	914.75	2.102	304.87	1.639	368.46	0.847	122.85
0.100	2.540	7.253	1630.54	3.747	543.46	5.393	1212.39	2.786	404.07	2.023	454.79	1.045	151.56
0.125	3.170	9.435	2121.07	4.875	707.06	6.764	1520.61	3.495	506.91	2.384	535.94	1.232	178.69
0.150	3.810	12.286	2762.00	6.348	920.70	7.979	1793.75	4.122	597.84	2.804	630.36	1.449	210.16
0.175	4.450	15.053	3384.04	7.777	1127.96	9.226	2074.08	4.767	691.39	3.190	717.14	1.648	239.02
0.200	5.080	17.674	3973.27	9.132	1324.48	10.396	2337.11	5.371	779.00	3.533	794.25	1.825	264.69
0.300	7.620	27.014	6072.98	13.957	2024.29	14.009	3149.34	7.238	1049.78	5.087	1143.60	2.628	381.16
0.400	10.160	34.640	7787.37	17.897	2595.74	17.195	3865.58	8.884	1288.51	6.554	1473.40	3.386	491.10
0.500	12.700	41.497	9328.88	21.440	3109.61	20.252	4552.82	10.464	1517.67	8.604	1934.25	4.445	644.69

Corrección

Cont. Hum. Penetración (%)	**8.050%**	**10.000%**	**10.330%**
Sobrecarga Saturación. (lb)	10.0	10.0	10.0
Sobrecarga Penetración. (lb)	10.0	10.0	10.0
C.B.R. a 25,4 mm (0,1")	**54.30**	**20.46**	**15.14**
C.B.R. a 50,8 mm (0,2")	**88.66**	**52.15**	**17.72**
C.B.R. a 25,4 mm (0,1") corregido	**80.90**	**40.96**	**15.13**
C.B.R. a 50,8 mm (0,2") corregido	**107.48**	**52.57**	**17.72**



Fernando Ojeda Jaime
Laboratorista
Realizo

Elder Lopez Alguera
Cordinador laboratorio
Ingeniero civil
Reviso

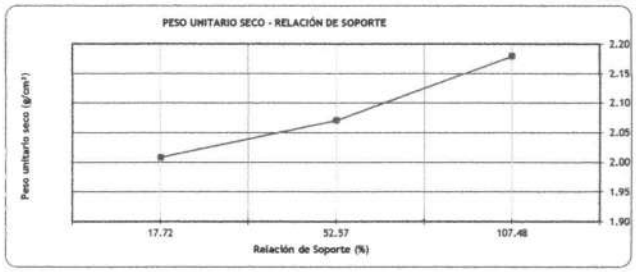
301-351-7044 coordinador@ingeocimyc.com.co www.ingeocimyc.com.co Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

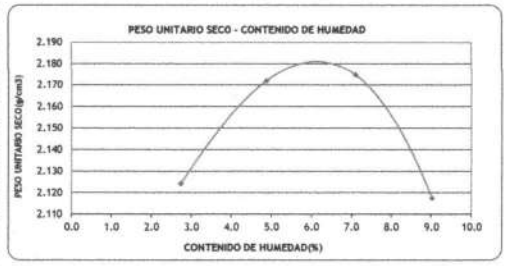
INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS
ENSAYO C.B.R (INV E148 - ASTM D-1883)
VERSION 1.0

GM-F02
Fecha de ultima actualizacion

1/06/2022





Valor Relación de Soporte (Indice C.B.R) 56 Golpes(%)	107.48
Valor Relación de Soporte (Indice C.B.R) 25 Golpes(%)	52.57
Valor Relación de Soporte (Indice C.B.R) 10 Golpes(%)	17.72
CBR 100 %	101.67
CBR 95 %	80.00%

Observaciones: OBSERVACIONES: EL MATERIAL DEBE COMPACTARSE AL 97,49 % DEL PROCTOR PARA ALCANZAR UN CBR DEL 80%

Fernando Ojeda Jaime
Laboratorista
Realizo

Eider Lopez Angarita
Cordinador laboratorio
Ingeniero civil
Reviso

301-351-7044
coordinador@ingeocimyc.com.co
www.ingeocimyc.com.co
Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII
Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

DETERMINACION DE LOS TAMAÑOS DE LAS PARTICULAS (ANALISIS POR TAMIZADO), LIMITES DE ATTERBERG

INV-E-123-13 - INV-E-124 -E-125 - 13

LABORATORIO DE GEOTECNIAY CONCRETOS

IM-F36 | VERSION 1.0 | 1/06/2022

Fecha de ultima actualización:

1. PROYECTO ENSAYO N° 17

PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033		
TRAMO:	Imar Orlando Vacca Machado S.A.S.	CONTRATO:	EL GUAYABAL
SECTOR:	CONVENCION	NORMA TRANSITO:	NT2

2. MUESTRA

DESCRIPCIÓN	BASE GRANULAR		
FUENTE MATERIAL	RIO ALGODONAL	MUESTRA No.	1
TIPO DE MATERIAL	MATERIAL GRANULAR	FECHA DE TOMA	3-abr-25
LABORATORIO	LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS	FECHA ENSAYO	4-abr-25

3. ENSAYO

ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO

HUMEDAD NATURAL				PESO TOTAL DE LA MUESTRA HUMEDA
W1	W2	W3	5.74%	3458.7 gr
157.7	151.6	44.3		

Peso total de la muestra seca (gr)		3270.9	Peso total del material pase tamiz N°4 (gr)		1555.9	VERIFICACION	ESP. INVIAS ART 330-13 - Base Granular BG-27
TAMIZ		Peso retenido individual	% Retenido individual	% Retenido Acumulado	% Que pasa		
Pulg	mm						
2"	50.00	0.0	0.0	0.0	100.0	CUMPLE	100.0
1 1/2"	37.50	0.0	0.0	0.0	100.0	CUMPLE	100.0
1"	25.00	213.4	6.5	6.5	93.5	CUMPLE	100
3/4"	19.00	342.5	10.5	17.0	83.0	CUMPLE	75-100
3/8"	9.52	608.4	18.6	35.6	64.4	CUMPLE	52-78
N°4	4.760	550.8	16.8	52.4	47.6	CUMPLE	35-59
N°10	2.000	392.8	12.0	64.4	35.6	CUMPLE	20-40
N°40	0.425	693.2	21.2	85.6	14.4	CUMPLE	8-22
N°200	0.075	295.3	9.0	94.7	5.3	CUMPLE	0-9
Pasan		174.6	5.3	100.0	0.0		

CLASIFICACION	
MODULO DE FINURA	
% RETENIDO TOTAL DE GRAVAS	52.4
% RETENIDO TOTAL DE ARENAS	42.2
% TOTAL PASA TAMIZ N° 200 =	5.3
% DE ERROR EN LA GRADACION =	0.0
LIMITE LIQUIDO	N.L
LIMITE PLASTICO	N.P
INDICE DE PLASTICIDAD	N.P
INDICE DE GRUPO	1

EQUIPO UTILIZADO PARA ENSAYOS
0
CLASIFICACION AASHTO
0
CLASIFICACION U.S.C.S
0

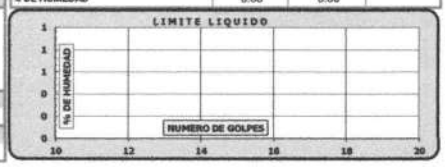
MATERIAL GRANULAR

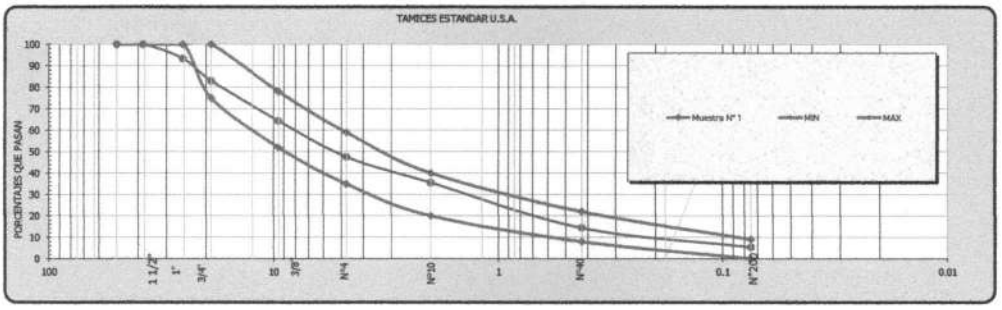
LIMITE LIQUIDO

ENSAYO N°	1	2	3
N° DE GOLPES	0	0	0
N° DE TARA	0	0	0
PESO SUELO+TARA HUMEDO	0.00	0.00	0.00
PESO SUELO+TARA SECO	0.00	0.00	0.00
PESO TARA	0.00	0.00	0.00
% DE HUMEDAD	0.00	0.00	0.00

LIMITE PLASTICO

ENSAYO N°	1	2	
TARA N°	0	0	
PESO SUELO+TARA HUMEDO	0.00	0.00	
PESO SUELO+TARA SECO	0.00	0.00	
PESO TARA	0.00	0.00	
% DE HUMEDAD	0.00	0.00	





OBSERVACIONES: EL MATERIAL NO PRESENTA PLASTICIDAD Y CUMPLE GRANULOMETRIA PARA BASE GRANULAR BG-27 SEGÚN NORMA INVIAS

LIMITE LIQUIDO MAX = 25%	CUMPLE
INDICE DE PLASTICIDAD MAX= 3%	CUMPLE

ELABORÓ	REVISÓ
Nombre:Fernando Ojeda Jaime	Nombre: Eider Lopez Angarita
Cargo:Laboratorista	Cargo:Ingeniero Residente

301-351-7044 coordinador@ingeocimyc.com.co www.ingeocimyc.com.co Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV-E-133-13
LABORATORIO GEOTENCIA Y CONCRETOS

GM-F17 | **VERSION 1.0** | **1/06/2022**

Fecha de ultima actualización:

1. PROYECTO | **ENSAYO No.** 32

PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 7ONS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033
TRAMO:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S — **SECTOR:** CONVENCION

2. MATERIAL.

DESCRIPCIÓN	SUBBASE GRANULAR		
FUENTE DE MATERIAL	RIO ALGODONAL	MUESTRA No.	1
TIPO DE MATERIAL	SUBBASE GRANULAR TIPO B	FECHA DE TOMA	5-abr-25
LABORATORIO	LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS INGEOCIMYC	FECHA ENSAYO	6-abr-25

3. ENSAYO

PRUEBA	A	B	C
Probeta No.	1	2	3
Lectura de la arena -mm-	58.5	59.4	61.3
Lectura de la arcilla -mm-	152.2	153.7	154.3
Equivalente de arena %	39	39	40
Promedio %	39.3		
EQUIVALENTE DE ARENA		**40**	%
Equipo utilizado para el ensayo		Equipo de equivalente de arena	EQA-01-23

4. ESPECIFICACIÓN

Sub-base Granular **25** %

ESPECIFICACIONES INVIAS 2022	
Sello de arena asfalto	50 % Min.
Mezcla densa en caliente	50 % Min.
Sub-base Granular	25 % Min.
Base granular	30 % Min.
Agregado fino para concreto	60 % Min.
Arena Cemex	80 % Min.
Arena para sello bordillo	45 % Min.

5. CONTROL

Producto Conforme: SI [X] NO [ ]

Disposición producto no conforme:

a. Reprocesar [ ] c. Aceptación por derogación (con o sin reparación) [ ]

b. Reclasificar [ ] d. Rechazar [ ]

OBSERVACIONES: 0

Elaboro:
Nombre: Fernando Ojeda Jaime
Cargo: Laboratorista

Reviso
Nombre: Eider López Argüello
Cargo: Ingeniero Civil
MP: 54202- 269141 NTS

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES
INV-E-218-219-2013
LABORATORIO GEOTECNIA Y CONCRETOS

GM-F05 | VERSIÓN 1.0 | 1/06/2022

Fecha de ultima actualización

1. PROYECTO — **ENSAYO No.** 53

PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033		
TRAMO:	VIA LA ONDINA	SECTOR:	CONVENCION
SOLICITANTE:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S	PLANTA:	GUAYABAL
NIVEL DE TRÁFICO:	NT2	CAPA:	SUBBASE GRANULAR

2. MATERIAL.

DESCRIPCIÓN	MATERIAL GRANULAR		
FUENTE DE MATERIAL	PLANTA GUAYABAL	MUESTRA No.	1
TIPO DE MATERIAL	SUBBASE GRANULAR TIPO B	FECHA DE TOMA	3-abr-25
LABORATORIO	LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS INGEOCIM	FECHA DE ENSAYO	4-abr-25

3. ENSAYO

TAMAÑO DEL MATERIAL	Tamaño máximo		Tamaño máx. nominal		EQUIPO UTILIZADO
	37.5 mm	1 1/2"	25.0 mm	1"	Maquina de los Angeles

PRUEBA No		1
Gradación usada		A
Número de esferas		12
Número de revoluciones		500
Peso muestra seca antes de ensayo, (g)		5000
Peso muestra seca después de ensayo y lavado por tamiz No 12, (g)		3418
Perdida, (g)		1,582
% Perdida por abrasión e impacto		**31.6%**

Tamaños				Peso y granulometrías de la muestra para ensayo (g)						
				I.N.V. E - 218 -13				I.N.V. E - 219 -13		
Pasa tamiz		Retenido en tamiz		TAMAÑOS MENORES DE 37.5 mm				TAMAÑOS MAYORES DE 19 mm		
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	1	2	3
75	3,0"	62.5	2,1/2"					2500 ± 50		
62.5	2,1/2"	50	2"					2500 ± 50		
50	2,0"	37.5	1,1/2"					5000 ± 50	5000 ± 50	
37.5	1,1/2"	25	1"	1250 ± 25					5000 ± 25	5000 ± 25
25	1,0"	19	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
19	3/4"	12.5	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12.5	1/2"	9.5	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9.5	3/8"	63	1/4"			2500 ± 10				
6.3	1/4"	4.76	No 4			2500 ± 10				
4.75	No 4	2.36	No 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
N° de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga (g)				5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 20	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
N° de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

4. ESPECIFICACIÓN

NIVEL DE TRAFICO	NT1		NT2		NT3		CONCRETO		ARTICULO
CLASE DE MATERIAL	C		B		A				
REVOLUCIONES	500	100	500	100	500	100	500	100	
AFIRMADO	50	-	50	-	50	-	-	-	311 - 13
SUBBASE GRANULAR	50	-	50	-	50	-	-	-	320 - 13
BASE GRANULAR	40	8	40	8	35	7	-	-	330 - 13
MEZCLA DENSA EN CALIENTE -RODADURA-	25	5	25	5	25	5	-	-	450-13
MEZCLA DENSA EN CALIENTE -INTERMEDIA-	35	7	35	7	35	7	-	-	450-13
MEZCLA DENSA EN CALIENTE -BASE-	-	-	35	7	35	7	-	-	450-13
PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	-	-	-	-	-	-	40	8	500-13
CONCRETO ESTRUCTURAL	-	-	-	-	-	-	40	8	630-13

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE ENSAYO DE PERDIDAS POR DESGASTE SEGÚN ART 320-22 DE UN MAXIMO DEL 50 %

ELABORO		REVISO	
Nombre:	Fernando Ojeda Jaime	Nombre:	Eider López Argueta
Cargo:	Laboratorista	Cargo:	Ingeniero Civil

301-351-7044 | coordinador@ingeocimyc.com.co | www.ingeocimyc.com.co | Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

DETERMINACION DE LOS TAMAÑOS DE LAS PARTICULAS (ANALISIS POR TAMIZADO), LIMITES DE ATTERBERG

INV-E-123-13 - INV-E-124 -E-125 - 13
LABORATORIO DE GEOTECNIAY CONCRETOS

GM-F28 | VERSION 1.0 | 1/06/2022

Fecha de ultima actualización:

1. PROYECTO

ENSAYO N° 63

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033

SOLICITANTE: IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S | TRAMO: VIA CONVENCION

SECTOR: CONVENCION | NORMA TRANSITO: NT2

2. MUESTRA

DESCRIPCIÓN: SUBBASE GRANULAR CLASE B

FUENTE MATERIAL: PLANTA GUAYABAL | MUESTRA No.: 0

TIPO DE MATERIAL: SUBBASE GRANULAR CLASE B | FECHA DE TOMA: 5-abr-25

LABORATORIO: LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS | FECHA ENSAYO: 6-abr-25

3. ENSAYO

ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO

HUMEDAD NATURAL				PESO TOTAL DE LA MUESTRA HUMEDA GRS
W1	W2	W3	4.76%	4515.6
139.74	135.37	43.58		

Peso total de la muestra seca (gr)		4310.4	Peso total del material pasa tamiz N°4 (gr)		2194.0		
TAMIZ		Peso retenido individual	% Retenido individual	% Retenido Acumulado	% Que pasa	VERIFICACION	ESP. INVIAS ART 320-22 - SubBase Granular SBG-38
Pulg	mm						
2"	50.00	0.0	0.0	0.0	100.0	CUMPLE	100.0
1 1/2"	37.50	0.0	0.0	0.0	100.0	CUMPLE	100.0
1"	25.00	393.7	9.1	9.1	90.9	CUMPLE	75-95
1/2"	12.70	894.30	20.7	29.9	70.1	CUMPLE	55-85
3/8"	9.52	323.40	7.5	37.4	62.6	CUMPLE	45-75
N°4	4.760	505.00	11.7	49.1	50.9	CUMPLE	30-60
N°10	2.000	484.50	11.2	60.3	39.7	CUMPLE	20-45
N°40	0.425	940.50	21.8	82.2	17.8	CUMPLE	8-30
N°200	0.075	415.80	9.6	91.8	8.2	CUMPLE	2-15
Pasan		353.16	8.2	100.0	0.0		

CLASIFICACION	
MODULO DE FINURA	
% RETENIDO TOTAL DE GRAVAS	49.1
% RETENIDO TOTAL DE ARENAS	42.7
% TOTAL PASA TAMIZ N° 200 =	8.2
% DE ERROR EN LA GRADACION =	0.0
LIMITE LIQUIDO	N.L
LIMITE PLASTICO	N.P
INDICE DE PLASTICIDAD	N.P
INDICE DE GRUPO	1

EQUIPO UTILIZADO PARA ENSAYOS: TAMICES Y CAZUELA DE CASAGRANDE

CLASIFICACION AASHTO: 0

CLASIFICACION S.U.C.S: 0

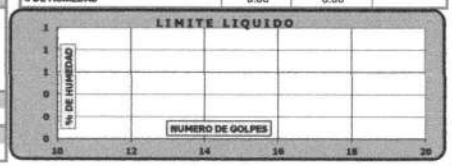
SUBBASE GRANULAR CLASE B

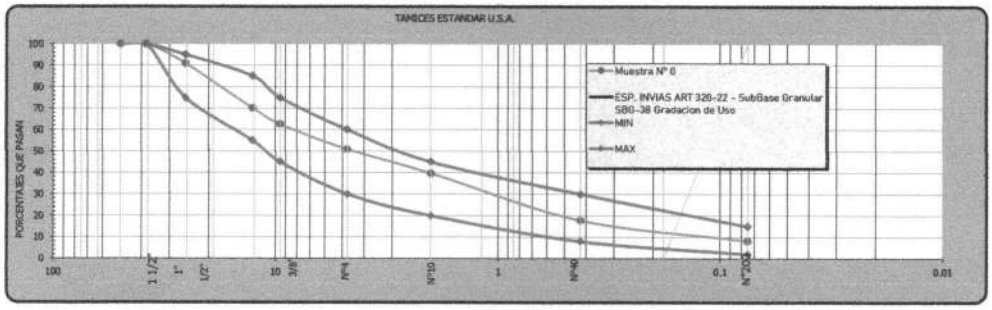
LIMITE LIQUIDO

ENSAYO N°	1	2	3
N° DE GOLPES	0	0	0
N° DE TARA	0	0	0
PESO SUELO+TARA HUMEDO	0.00	0.00	0.00
PESO SUELO+TARA SECO	0.00	0.00	0.00
PESO TARA	0.00	0.00	0.00
% DE HUMEDAD	0.00	0.00	0.00

LIMITE PLASTICO

ENSAYO N°	1	2	
TARA N°	0	0	
PESO SUELO+TARA HUMEDO	0.00	0.00	
PESO SUELO+TARA SECO	0.00	0.00	
PESO TARA	0.00	0.00	
% DE HUMEDAD	0.00	0.00	





OBSERVACIONES : MATERIAL CUMPLE ESPECIFICACION PARA SUBBASE GRANULAR SBG-38 INVIAS 2022

LIMITE LIQUIDO MAX = 25%	CUMPLE
INDICE DE PLASTICIDAD MAX= 6%	CUMPLE

ELABORÓ
Nombre: Fernando Ojeda Jaime
Cargo:Laboratorista

REVISÓ
Nombre: Eider Lopez Arguello
Cargo:Ingeniero Residente

127

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION
INV-E-142-13
(PROCTOR MODIFICADO)
LABORATORIO DE GEOTECNIAY CONCRETOS

GM-F34 | **VERSIÓN 1.0** | **1/06/2022**

Fecha de ultima actualización:

1. PROYECTO | **ENSAYO N°** 61

PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 7ONS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033
SOLICITANTE:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S
PLANTA:	GUAYABAL
NIVEL DE TRAFICO:	0
TIPO CAPA:	SUBBASE GRANULAR

2. MATERIAL

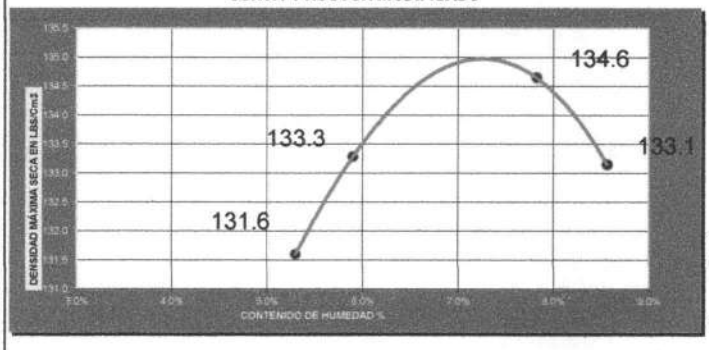
DESCRIPCION:	SUBBASE GRANULAR		
FUENTE MATERIAL:	RIO ALGODONAL	MUESTRA N°:	1
TIPO DE MATERIAL:	SUBBASE GRANULAR	FECHA TOMA:	5-abr-25
LABORATORIO:	INGEOCIMYC SAS	FECHA ENSAYO:	6-abr-25

3. ENSAYO

Humedad natural del material			Equipo utilizado para el ensayo
Peso húmedo material + Tara	139.74	**4.76%**	Equipo Proctor Modificado EPM -01-22 Balanza BLZ-01-22
Peso seco material + Tara	135.37		
Peso de la tara	43.58		

PRUEBA	1	2	3	4
Metodo utilizado para el ensayo	**Ensayo Metodo C**			
No. de Golpes	56	56	56	56
Molde No.	1	1	1	1
No. de Capas	5	5	5	5
Peso muestra húmeda + molde, (g).	10713	10934	10913	10799
Peso molde, (g)..	6079	6079	6079	6079
Peso muestra húmeda, (g).	4634	4855	4834	4720
Volumen molde, cm3.	2086.78	2086.78	2086.78	2086.78
Densidad muestra húmeda, gr/cm3	2.221	2.327	2.316	2.262
Densidad muestra seca, gr/cm3	2.109	2.158	2.134	2.136
TOMA MUESTRA PARA HUMEDAD		*(w1-w2)/(w2-w3)*100*		
Recipiente No.	T7	T5	T9	T6
Peso rec. + Muestra Hum. (g). W1 =	124.87	127.42	172.13	143.03
Peso rec. + Muestra Seca (g). W2 =	120.76	121.34	162	137.53
Peso Recipiente (g). W3 =	43.19	43.58	43.73	44.26
Contenido de Humedad (%)	5.30%	7.82%	8.57%	5.90%
% De humedad adicionado	0.0%	1.0%	2.0%	4.0%

CURVA PROCTOR MODIFICADO



RESULTADOS DEL ENSAYO

Densidad máxima de laboratorio
2.161 gr/cm3

Densidad máxima de laboratorio
134.9 Lb/pie3

Porcentaje de Humedad optima
7.2% %

% Ret. en tamiz 3/4" gradación original.
23.7 %

% pasa tamiz 3/4 gradacion original
76.3 %

OBSERVACIONES:

ELABORO		**APROBÓ**
Nombre: Fernando Ojeda Jaime		Nombre: Elder Lopez Anganita
Cargo: Laboratorista		Cargo: Ing. Residente laboratorio

301-351-7044 | coordinador@ingeocimyc.com.co | www.ingeocimyc.com.co | Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS
ENSAYO C.B.R
(INV E148 - ASTM D-1883)

GM-F02 | VERSION 1.0 | 1/06/2022

Fecha de ultima actualizacion

Cliente: IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS
Proyecto: MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033
Localización: PLANTA GUAYABAL
Sondeo: N/a
Profundidad (m): N/A
Material: SUBBASE GRANULAR
Descripción: Material granular de color grisaceo
Método de compactación: Metodo c

Ensayo No. 1
Identificación muestra: 1
Fecha de ensayo: 5/04/2025
Fecha de muestreo: 4/04/2025

Celda de Carga No. 1 Rango: **50 kN** Vel. Ens.: **1.27 mm/min**

MOLDE No.	1				2				3			
Parámetros de las muestras												
UNIDADES	SI		Imperial		SI		Imperial		SI		Imperial	
Contenido Humedad Natural w (%)	4.7				4.7				4.7			
Contenido Humedad óptimo $w_{ópt.}$	7.2				7.2				7.2			
No. De Golpes	56				25				10			
Peso Unitario Seco óptimo $g_{dópt.}$	2.164	g/cm³	0.078	lb/pg³	2.164	g/cm³	0.078	lb/pg³	2.164	g/cm³	0.078	lb/pg³
Peso mtra. Húmeda + molde W_{mh+m}	12,553	g	27.67	lb	12,394	g	27.32	lb	12,221	g	26.94	lb
Peso molde W_m	7,671	g	16.91	lb	7,755	g	17.10	lb	7,704	g	16.98	lb
Volumen del molde V	2,113	cm³	128.9	pg³	2,113	cm³	128.9	pg³	2,113	cm³	128.9	pg³
Peso Unitario húmedo g_w	2.311	g/cm³	0.083	lb/pg³	2.196	g/cm³	0.079	lb/pg³	2.138	g/cm³	0.077	lb/pg³
Cont. Humedad compactación w_c (%)	6.9				6.8				7.5			
Peso Unit. seco compactación g_{dc}	2.162	g/cm³	0.078	lb/pg³	2.056	g/cm³	0.074	lb/pg³	1.989	g/cm³	0.072	lb/pg³
Agua Absorbida (%)	0.3600				2.6000				2.4000			
Días de inmersión	4				4				4			
Lect. Expansión Inicial	12.395	mm	0.488	pulg	12.090	mm	0.476	pulg	10.008	mm	0.394	pulg
Lect. Expansión Día 1	12.395	mm	0.488	pulg	12.090	mm	0.476	pulg	10.008	mm	0.394	pulg
Lect. Expansión Día 2	12.395	mm	0.488	pulg	12.090	mm	0.476	pulg	10.008	mm	0.394	pulg
Lect. Expansión Día 3	12.395	mm	0.488	pulg	12.090	mm	0.476	pulg	10.008	mm	0.394	pulg
Lect. Expansión Día 4	12.395	mm	0.488	pulg	12.090	mm	0.476	pulg	10.008	mm	0.394	pulg
Expansión Total	0.000	mm	0.000	pulg	0.000	mm	0.000	pulg	0.000	mm	0.000	pulg
Expansión (%)	0.000%				0.000%				0.000%			

Resultados del ensayo

Penetración		Fuerza		Presión		Fuerza		Presión		Fuerza		Presión	
Pulgadas	mm	kN	lbf	Mpa	PSI	kN	lbf	Mpa	PSI	kN	lbf	Mpa	PSI
0.005	0.127	0.530	119.15	0.274	39.74	0.258	58.00	0.133	19.29	0.180	40.47	0.093	13.49
0.025	0.630	2.788	626.77	1.440	208.85	1.542	346.65	0.797	115.59	0.728	163.66	0.376	54.53
0.050	1.270	5.191	1166.98	2.682	388.99	3.827	860.34	1.977	286.74	1.281	287.98	0.662	96.01
0.075	1.900	7.480	1681.57	3.865	560.57	6.120	1375.83	3.162	458.61	1.822	409.60	0.941	136.48
0.100	2.540	9.713	2183.57	5.018	727.80	8.255	1855.80	4.265	618.59	2.341	526.28	1.210	175.50
0.125	3.170	12.277	2759.98	6.343	919.97	10.134	2278.21	5.236	759.42	2.824	634.86	1.459	211.61
0.150	3.810	14.638	3290.75	7.563	1096.92	11.850	2663.98	6.123	888.06	3.303	742.54	1.707	247.58
0.175	4.450	17.242	3876.15	8.908	1291.99	13.404	3013.34	6.925	1004.39	3.938	885.30	2.035	295.15
0.200	5.080	19.798	4450.76	10.229	1483.59	14.849	3338.18	7.672	1112.73	4.399	988.93	2.273	329.67
0.300	7.620	29.753	6688.73	15.372	2229.52	18.719	4208.19	9.672	1402.80	6.455	1451.14	3.335	483.70
0.400	10.160	37.864	8512.15	19.563	2837.37	21.438	4819.45	11.076	1606.44	7.986	1795.32	4.126	598.42
0.500	12.700	44.351	9970.49	22.915	3323.54	23.949	5383.94	12.374	1794.69	9.316	2094.32	4.813	698.07
Corrección													
Cont. Hum. Penetración (%)		**7.260%**				**9.400%**				**9.900%**			
Sobrecarga Saturación. (lb)		10.0				10.0				10.0			
Sobrecarga Penetración. (lb)		10.0				10.0				10.0			
C.B.R. a 25,4 mm (0,1")		**72.72**				**61.81**				**17.54**			
C.B.R. a 50,8 mm (0,2")		**99.31**				**74.49**				**22.07**			
CBR CORREGIDO	0,1"	**75.97**				**65.39**				**17.54**			
CBR CORREGIDO	0,2"	**101.67**				**75.96**				**22.07**			

Fernando Ojeda Jaime
Laboratorista

Elder Lopez Angarita
Ingeniero civil

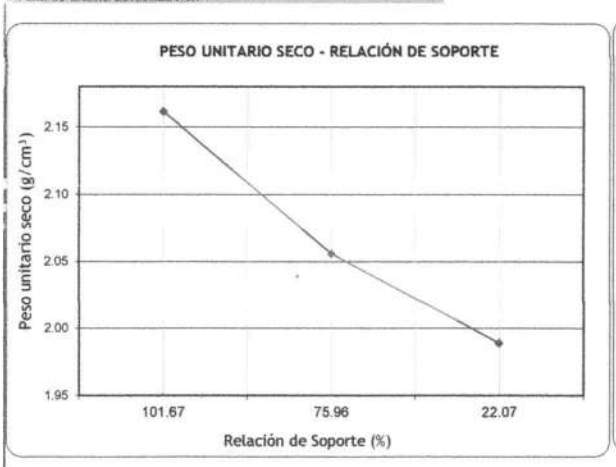
301-351-7044 coordinador@ingeocimyc.com.co www.ingeocimyc.com.co Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

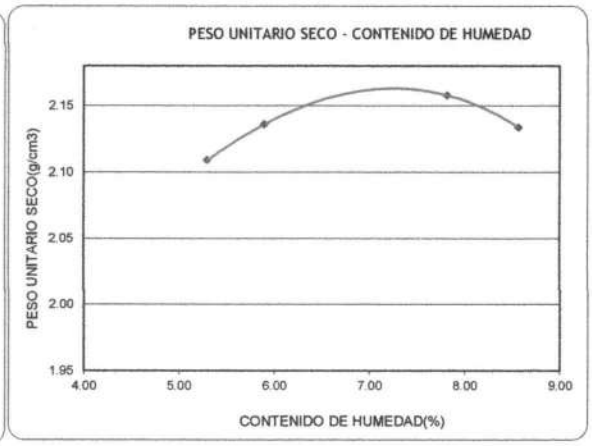
INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS
ENSAYO C.B.R (INV E148 - ASTM D-1883)

GM-F02 | VERSION 1.0 | 1/06/2022

Fecha de ultima actualizacion





Valor Relación de Soporte (índice C.B.R) 56 Golpes(%)	**101.67**
Valor Relación de Soporte (índice C.B.R) 25 Golpes(%)	**75.96**
Valor Relación de Soporte (índice C.B.R) 10 Golpes(%)	**22.07**
CBR 100 %	**101.67**
CBR 92,24%	**30.00**

OBSERVACIONES: EL MATERIAL DEBE COMPACTARSE AL 92,24 % DEL PROCTOR PARA ALCANZAR UN CBR DEL 30%

Fernando Ojeda Jaime
Laboratorista

Elder Lopez Angarita
Ingeniero civil

301-351-7044 | coordinador@ingeocimyc.com.co | www.ingeocimyc.com.co | Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

PORCENTAJE DE PARTICULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO

INV E - 227 - 13

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

GM-F39 **VERSION** 1/06/2022

Fecha de ultima actualización:

1. PROYECTO

ENSAYO No. 7

PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033		
SOLICITANTE:	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S	SECTOR:	CONVENCION
CONTRATO:	0	PLANTA:	PLANTA GUAYABAL
NIVEL DE TRÁFICO:	NT2	CAPA:	BASE GRANULAR

2. MATERIAL.

DESCRIPCIÓN	AGREGADO GRUESO		
FUENTE DE MATERIAL	RIO ALGODONAL	MUESTRA No.	1
TIPO DE MATERIAL	BASE GRANULAR	FECHA DE TOMA	3-abr-25
LABORATORIO	LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS INGEOCIMYC	FECHA DE ENSAYO	4-abr-25

3. ENSAYO

EQUIPO UTILIZADO: Balanza (aprox. 0.1 g), codigo interno N°. BLZ-01-23

TAMAÑO MÁX. NOMINAL 25.4 mm — MASA MÍNIMA DE LA MUESTRA g 3000

TAMAÑO DEL AGREGADO -TAMIZ-				MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	MASA DE LAS PARTÍCULAS CON 1 CARA FRACTURADA, F (g)	MASA DE LAS PARTÍCULAS CON 2 CARAS FRACTURADAS, F (g)	% DE PARTÍCULAS CON 1 CARA FRACTURADA, P	% DE PARTÍCULAS CON 2 CARAS FRACTURADAS, P	Especificación
Alternativo	mm	Alternativo	mm						
1 1/2"	38.1	1"	25.4	1615.2	1123	865.7	70	54	
1"	25.4	3/4"	19.0	1354.5	986	742.3	73	55	
3/4"	19	1/2"	12.5	1372.1	1353	976.8	99	71	
1/2"	12.5	3/8"	9.0	489.0	480.8	385.4	98	79	
Total				4830.8	3942.8	2970.2			

PORCENTAJE DE PARTÍCULAS CON 1 CARA FRACTURADA, P (%):	85	70
PORCENTAJE DE PARTÍCULAS CON 2 CARAS FRACTURADAS, P (%):	65	50

4. ESPECIFICACION

NIVEL DE TRAFICO	NT1		NT2		NT3	
CLASE DE MATERIAL	C		B		A	
CARAS FRACTURADAS	1	2	1	2	1	2
Base granular	50	-	70	50	100	70
MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE MDC						
Rodadura	75	-	75	60	85	70
Intermedia	60	-	75	-	75	-
Base	-	-	60	-	60	-
CONCRETO						
Pavimento de concreto hidraulico	1 cara 60% min.					

5. CONTROL

Producto Conforme: SI [ ] NO [ ]

Disposición producto no conforme:

a. Reprocesar [ ]
b. Reclasificar [ ]
c. Aceptación por derogación (con o sin reparación) [ ]
d. Rechazar [ ]

OBSERVACIONES: 0

ELABORÓ
Nombre: Fernando Ojeda Jaime
Cargo: Laboratorista

APROBÓ
Nombre: Eider Lopez Arguello
Cargo: Ingeniero Civil

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION
INV-E-142-13
(PROCTOR MODIFICADO)
LABORATORIO DE GEOTECNIAY CONCRETOS

GM-F34 | **VERSIÓN 1.0** | **1/06/2022**

Fecha de ultima actualización:

1. PROYECTO | **ENSAYO N°** 62

PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 7ONS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033
SOLICITANTE :	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S
PLANTA:	GUAYABAL
NIVEL DE TRAFICO:	0
TIPO CAPA:	BASE GRANULAR

2. MATERIAL

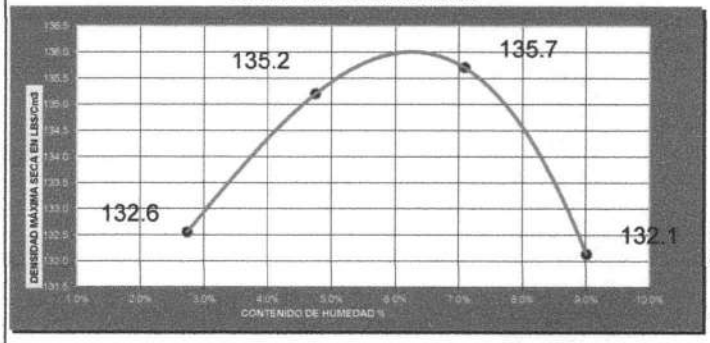
DESCRIPCION:	BASE GRANULAR		
FUENTE MATERIAL:	RIO ALGODONAL	MUESTRA N°:	1
TIPO DE MATERIAL:	BASE GRANULAR	FECHA TOMA:	5-abr-25
LABORATORIO:	LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETO SAS	FECHA ENSAYO:	6-abr-25

3. ENSAYO

Humedad natural del material			Equipo utilizado para el ensayo
Peso húmedo material + Tara	127.65	**4.99%**	Equipo Proctor Modificado EPM -01-22 Balanza BLZ-01-22
Peso seco material + Tara	123.69		
Peso de la tara	44.26		

PRUEBA	**1**	**2**	**3**	**4**
Metodo utilizado para el ensayo	**Ensayo Metodo C**			
No. de Golpes	56	56	56	56
Molde No.	1	1	1	1
No. de Capas	5	5	5	5
Peso muestra húmeda + molde, (g).	10815	10939	10896	10633
Peso molde, (g)..	6079	6079	6079	6079
Peso muestra húmeda, (g).	4736	4860	4817	4554
Volumen molde, cm3.	2086.78	2086.78	2086.78	2086.78
Densidad muestra húmeda, gr/cm3	2.270	2.329	2.308	2.182
Densidad muestra seca, gr/cm3	2.167	2.175	2.117	2.124
TOMA MUESTRA PARA HUMEDAD		*(w1-w2)/(w2-w3)*100*		
Recipiente No.	T7	T5	T9	T6
Peso rec. + Muestra Hum. (g). W1 =	136.69	147.06	160.53	125.53
Peso rec. + Muestra Seca (g). W2 =	132.76	140.25	151.39	123.35
Peso Recipiente (g). W3 =	49.98	44.26	49.98	43.58
Contenido de Humedad (%)	4.75%	7.09%	9.01%	2.73%
% De humedad adicionado	0.0%	100.0%	300.0%	0.0%

CURVA PROCTOR MODIFICADO



RESULTADOS DEL ENSAYO

Densidad máxima de laboratorio
2.179 gr/cm3

Densidad máxima de laboratorio
136.0 Lb/pie3

Porcentaje de Humedad optima
6.1% %

% Ret. en tamiz 3/4" gradación original.
21.3 %

% pasa tamiz 3/4 gradacion original
78.7 %

OBSERVACIONES:

ELABORO		**APROBÓ**
Nombre: **Fernando Ojeda Jaime**		Nombre: **Eider Lopez Angarita**
Cargo: Laboratorista		Cargo: Ing. Residente laboratorio

301-351-7044 | coordinador@ingeocimyc.com.co | www.ingeocimyc.com.co | Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

INDICES DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS
INV-E-230-13
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

GM-F38 | **VERSIÓN** | 1/06/2022

Fecha de ultima actualización:

1. PROYECTO ENSAYO N°: 6

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 7ONS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033
TRAMO: CONVENCION SECTOR: 0
CONTRATO: 0 PLANTA: PLANTA GUAYABAL

2. MUESTRA
DESCRIPCIÓN: AGREGADO GRUESO 3/4
FUENTE MATERIAL: RIO ALGODONAL MUESTRA No. 1
TIPO DE MATERIAL: AGREGADOS 3/4 FECHA DE TOMA 4-abr-25
LABORATORIO: LABORATORIO GEOTECNIA Y CONCRETOS INGEOCIMYC FECHA ENSAYO 5-abr-25

3. ENSAYO

INDICE DE ALARGAMIENTO		Equipo utilizado		Plantilla de Alargamiento RGL-01-22 Balanza BLZ-01-22		
FRACCION GRANULOMETRICA		MASA INICIAL DE CADA FRACCION (gr)	GRADACION ORIGINAL DE LA MUESTRA (% RET.)	GRADACION CORREGIDA DE LA MUESTRA (%RET.)	MASA DE LAS PARTICULAS ALARGADAS (gr)	INDICE DE ALARGAMIENTO POR FRACCION
PASA TAMIZ	RETIENE TAMIZ	R_i			n_i	$(n_i/R_i)*100$
1 1/2"	1"	895.3	12.5	17.5	129.1	14.4
1"	3/4"	666.2	1450.0%	20.3	176.3	26.5
3/4"	1/2"	672.5	1560.0%	21.8	136.8	20.3
1/2"	3/8"	300.50	1630.0%	22.8	59.2	19.7
3/8"	1/4"	131.10	1250.0%	17.5	25.1	19.1
TOTAL		M_{11}	7140%	100.0	M_{13}	
		2665.60			**527**	
				INDICE DE ALARGAMIENTO (IL) =		**20 %**

INDICE DE APLANAMIENTO		Equipo utilizado		Plantilla de Aplanamiento RGL-01-22 Balanza BLZ-01-22		
FRACCION GRANULOMETRICA		MASA INICIAL DE CADA FRACCION (gr)	GRADACION ORIGINAL DE LA MUESTRA (% RET.)	GRADACION CORREGIDA DE LA MUESTRA (%RET.)	MASA DE LAS PARTICULAS PLANAS (gr)	INDICE DE APLANAMIENTO POR FRACCION
PASA TAMIZ	RETIENE TAMIZ	R_i			m_i	$(m_i/R_i)*100$
1 1/2"	1"	895	12.5	17.5	94.7	10.6
1"	3/4"	666	14.5	20.3	182.1	27.3
3/4"	1/2"	673	15.6	21.8	163.7	24.3
1/2"	3/8"	301	16.3	22.8	57.0	19.0
3/8"	1/4"	131	12.5	17.5	31.4	24.0
TOTAL		M_1	71.4	100.0	M_3	
		2665.60			**529**	
				INDICE DE APLANAMIENTO (IA)=		**20 %**

4. ESPECIFICACIÓN

ESPECIFICACION INVIAS 2022		MAXIMO
BASE GRANULAR TODAS LAS CLASES	ART. INV-E-330	35%
AGREGADO GRUESO CCTO ESTRUCTURAL	ART. INV-E-630	25%

5. CONTROL
Producto Conforme: SI [X] NO [ ]
Disposición producto no conforme:
a. Reprocesar [ ] c. Aceptación por derogación (con o sin reparación) [ ]
b. Reclasificar [ ] d. Rechazar [ ]

OBSERVACIONES: 0.0

ELABORÓ
Nombre: Fernando Ojeda Jaime
Cargo: Laboratorista

APROBÓ
Nombre: Elder Lopez Argueta
Cargo: Ingeniero Civil

301-351-7044 coordinador@ingeocimyc.com.co www.ingeocimyc.com.co Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV-E-133-13
LABORATORIO GEOTENCIA Y CONCRETOS

GM-F17 | **VERSION 1.0** | **1/06/2022**

Fecha de ultima actualización:

1. PROYECTO | **ENSAYO No.** 32

PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 7ONS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033
TRAMO:	0 **SECTOR:** LA ONDINA- CONVENCION

2. MATERIAL.

DESCRIPCIÓN	BASE GRANULAR		
FUENTE DE MATERIAL	RIO ALGODONAL	MUESTRA No.	1
TIPO DE MATERIAL	BASE GRANULAR	FECHA DE TOMA	4-abr-25
LABORATORIO	LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS INGEOCIMYC	FECHA ENSAYO	5-abr-25

3. ENSAYO

PRUEBA	A	B	C
Probeta No.	1	2	3
Lectura de la arena -mm-	59.7	61.0	62
Lectura de la arcilla -mm-	149.9	154.9	150
Equivalente de arena %	40	40	42
Promedio %	40.7		
EQUIVALENTE DE ARENA	**41**	**%**	
Equipo utilizado para el ensayo	0.0		

4. ESPECIFICACIÓN

Base granular **30** %

ESPECIFICACIONES INVIAS 2022	
Sello de arena asfalto	50 % Min.
Mezcla densa en caliente	50 % Min.
Sub-base Granular	25 % Min.
Base granular	30 % Min.
Agregado fino para concreto	60 % Min.
Arena Cemex	80 % Min.
Arena para sello bordillo	45 % Min.

5. CONTROL

Producto Conforme: SI [X] NO [ ]

Disposición producto no conforme:

a. Reprocesar [ ] c. Aceptación por derogación (con o sin reparación) [ ]
b. Reclasificar [ ] d. Rechazar [ ]

OBSERVACIONES: 0

Elaboro:
Nombre: Fernando Ojeda Jaime
Cargo: Laboratorista

Reviso
Nombre: Eider Lopez Angarita
Cargo: Ingeniero Civil
MP: 54202- 269141 NTS

301-351-7044 coordinador@ingeocimyc.com.co www.ingeocimyc.com.co Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES

INV-E-218-219-2013

LABORATORIO GEOTECNIA Y CONCRETOS

GM-F05	VERSIÓN 1.0	1/06/2022
Fecha de ultima actualización		

1. PROYECTO

ENSAYO No. 27

PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033		
TRAMO:	LA ONDINA- CONVENCION	**SECTOR:**	0
SOLICITANTE:	IMAR VACCA MACHADO SAS	**PLANTA:**	PLANTA GUAYABAL
NIVEL DE TRÁFICO:	NT2	**CAPA:**	BASE GRANULAR

2. MATERIAL

DESCRIPCIÓN	AGREGADO GRUESO BASE GRANULAR		
FUENTE DE MATERIAL	RIO ALGODONAL	MUESTRA No.	1
TIPO DE MATERIAL	BASE GRANULAR	FECHA DE TOMA	4-abr-25
LABORATORIO	LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS INGEOCIMYC	FECHA DE ENSAYO	4-abr-25

3. ENSAYO

TAMAÑO DEL MATERIAL	Tamaño máximo		Tamaño máx. nominal		EQUIPO UTILIZADO
	25.0 mm	1"	19.0 mm	3/4"	Maquina de los Angeles

PRUEBA No	1	2
Gradación usada	A	A
Número de esferas	12	12
Número de revoluciones	100	500
Peso muestra seca antes de ensayo, (g)	10000	10000
Peso muestra seca después de ensayo y lavado por tamiz No 12, (g)	9152.2	6814.2
Perdida, (g)	848	3,186
% Perdida por abrasión e impacto	8.5%	31.9%

Tamaños				Peso y granulometrías de la muestra para ensayo (g)						
				I.N.V. E - 218 -22				I.N.V. E - 219 -22		
Pasa tamiz		Retenido en tamiz		TAMAÑOS MENORES DE 37.5 mm				TAMAÑOS MAYORES DE 19 mm		
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	1	2	3
75	3,0"	62.5	2,1/2"					2500 ± 50		
62.5	2,1/2"	50	2"					2500 ± 50		
50	2,0"	37.5	1,1/2"					5000 ± 50	5000 ± 50	
37.5	1,1/2"	25	1"	1250 ± 25					5000 ± 25	5000 ± 25
25	1,0"	19	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
19	3/4"	12.5	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12.5	1/2"	9.5	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9.5	3/8"	63	1/4"			2500 ± 10				
6.3	1/4"	4.76	No 4			2500 ± 10				
4.75	No 4	2.36	No 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
N° de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga (g)				5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 20	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
N° de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

4. ESPECIFICACIÓN

NIVEL DE TRAFICO	NT1		NT2		NT3		CONCRETO		ARTICULO
CLASE DE MATERIAL	C		B		A				
REVOLUCIONES	500	100	500	100	500	100	500	100	
AFIRMADO	50	-	50	-	50	-	-	-	311 - 13
SUBBASE GRANULAR	50	-	50	-	50	-	-	-	320 - 13
BASE GRANULAR	40	8	40	8	35	7	-	-	330 - 13
MEZCLA DENSA EN CALIENTE -RODADURA-	25	5	25	5	25	5	-	-	450-13
MEZCLA DENSA EN CALIENTE -INTERMEDIA-	35	7	35	7	35	7	-	-	450-13
MEZCLA DENSA EN CALIENTE -BASE-	-	-	35	7	35	7	-	-	450-13
PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	-	-	-	-	-	-	40	8	500-13
CONCRETO ESTRUCTURAL	-	-	-	-	-	-	40	8	630-13

OBSERVACIONES: CUMPLE DESGASTE

ELABORO	REVISO
Nombre: Fernando Ojeda Jaime	Nombre: Eider Lopez Angarita
Cargo: Laboratorista	Cargo: Ingeniero Civil

301-351-7044 coordinador@ingeocimyc.com.co www.ingeocimyc.com.co Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO DE ARENA - INV-E-161-2013

LABORATORIO GEOTECNIA Y CONCRETOS

GM-F18	VERSIÓN 1.0	1/06/2022

Fecha de ultima actualización:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033.

IDENTIFICACION DEL MATERIAL			
SOLICITANTE	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.		
PROCEDENCIA	TRITURADORA GUAYABAL	FECHA	13/04/2025
TIPO DE CAPA	SUBBASE GRANULAR		
LOCALIZACION	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, CORREGIMEINTO DE AGUAS CLARAS		
DENSIDAD MAXIMA LAB.	2.136	**HUMEDAD OPTIMA LAB.**	6.70%

ENSAYO NUMERO		1	2			
Abscisa toma de muestra (PR)		PR 7+262	PR 7 +380	PR 7+432		
Margen toma de muestra	I	C. DERECHO	C. IZQUIERDO	C. IZQUIERDO		
N° de Capa		1	1	1		
Profundidad (cm)	Cm	15.00	15.00	15.00		
Tipo de Capa		SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR	SUBBASE GRANULAR		
DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN DEL ORIFICIO						
Peso frasco y arena Inical	Gr	**7720**	**7706**	**7684**		
Peso arena restante + Frasco	Gr	**3664**	**3624**	**3636**		
Constante del cono		1571	1571	1571		
Peso arena en el hueco	Gr	2485	2511	2477		
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD Y PESO UNITARIO SECO DEL SUELO EN CAMPO						
Densidad de la arena	Gr/Cm3	1.384	1.384	1.384		
Volumen del hueco realizado	Cm3	1796	1814	1790		
Masa humeda Retenido 3/4"	Gr	**385.0**	**396.0**	**402.0**		
Densidad Retenido 3/4"	G/Cm3	2.58	2.58	2.58		
Masa Humeda Fraccion fina	Gr	**3592**	**3622**	**3584**		
Mas humeda del total material	Gr	3977	4018	3986		
% humedad fraccion fina	%	**6.50**	**6.00**	**5.80**		
Humedad de la fraccion gruesa	%	**0.41**	**0.38**	**0.45**		
Peso Seco Fraccion FIna	Gr	3372.8	3417.0	3387.5		
Peso Seco Fraccion gruesa	Gr	383.43	394.50	400.20		
Peso del material extraido seco	Gr	3756.20	3811.48	3787.72		
Peso Unitario seco material extraido	G/Cm3	2.092	2.101	2.116		
RESUMEN CORRECCIÓN DEL PESO UNITARIO Y HUMEDAD DE LA FRACCIÓN FINA - INV E - 143 -13 (ITEM 3.2)						
Humedad corregida muestra por sobretamaños	%	5.88%	5.42%	5.23%		
Porcentaje de la fracción fina (PFE)	%	89.79	89.65	89.43		
Porcentaje de la fracción gruesa (PFG)	%	10.21	10.35	10.57		
Peso Unitario seco Corregido Muestra total	G/Cm3	2.048	2.057	2.073		
COMPACTACIÓN DE CAMPO CON RESPECTO A LA DENSIDAD MÁXIMA SECA (INV E - 142 - 13)						
Dens . Maxima de laboratorio	G/Cm3	**2.136**	**2.136**	**2.136**		
% De Compactacion individual	%	**95.89**	**96.30**	**97.03**		

Gci	96.09
Desviacion Estandar de la muestra	0
k(P)	**0.686**
Gci(90)	**0.96**
Gci(90)>=98%	SE ACEPTA EL LOTE

Observaciones:

REALIZO		**REVISO**	
Nombre:	**Fernando Ojeda Jaime**	Nombre:	**Elder Lopez Angarita**
Cargo:	Laboratorista	Cargo:	Ingeniero Civil

301-351-7044 coordinador@ingeocimyc.com.co www.ingeocimyc.com.co Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO DE ARENA - INV-E-161-2013

LABORATORIO GEOTECNIA Y CONCRETOS

GM-F18 | **VERSIÓN 1.0** | 1/06/2022

Fecha de ultima actualización:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033.

IDENTIFICACION DEL MATERIAL			
SOLICITANTE	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.		
PROCEDENCIA	TRITURADORA GUAYABAL	FECHA	14/04/2025
TIPO DE CAPA	BASE GRANULAR		
LOCALIZACION	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, CORREGIMEINTO DE AGUAS CLARAS		
DENSIDAD MAXIMA LAB.	2.179	**HUMEDAD OPTIMA LAB.**	7.20%

ENSAYO NUMERO		1	2			
Abscisa toma de muestra (PR)		PR 7+254	PR 7+328	PR 7+412		
Margen toma de muestra	I	C. DERECHO	C. IZQUIERDO	C. IZQUIERDO		
N° de Capa		1	1	1		
Profundidad (cm)	Cm	15.00	15.00	15.00		
Tipo de Capa		BASE GRANULAR	BASE GRANULAR	BASE GRANULAR		
DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN DEL ORIFICIO						
Peso frasco y arena Inical	Gr	**7628**	**7598**	**7582**		
Peso arena restante + Frasco	Gr	**3648**	**3612**	**3598**		
Constante del cono		1571	1571	1571		
Peso arena en el hueco	Gr	2409	2415	2413		
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD Y PESO UNITARIO SECO DEL SUELO EN CAMPO						
Densidad de la arena	Gr/Cm3	1.384	1.384	1.384		
Volumen del hueco realizado	Cm3	1741	1745	1743		
Masa humeda Retenido 3/4"	Gr	**430.0**	**413.0**	**506.0**		
Densidad Retenido 3/4"	G/Cm3	2.58	2.58	2.58		
Masa Humeda Fraccion fina	Gr	**3619**	**3622**	**3584**		
Mas humeda del total material	Gr	4049	4035	4090		
% humedad fraccion fina	%	**7.25**	**7.69**	**6.98**		
Humedad de la fraccion gruesa	%	**0.46**	**0.42**	**0.43**		
Peso Seco Fraccion FIna	Gr	3374.4	3363.4	3350.2		
Peso Seco Fraccion gruesa	Gr	428.03	411.27	503.83		
Peso del material extraido seco	Gr	3802.39	3774.63	3853.99		
Peso Unitario seco material extraido	G/Cm3	2.185	2.163	2.210		
RESUMEN CORRECCIÓN DEL PESO UNITARIO Y HUMEDAD DE LA FRACCIÓN FINA - INV E - 143 -13 (ITEM 3.2)						
Humedad corregida muestra por sobretamaños	%	6.49%	6.90%	6.12%		
Porcentaje de la fracción fina (PFE)	%	88.74	89.10	86.93		
Porcentaje de la fracción gruesa (PFG)	%	11.26	10.90	13.07		
Peso Unitario seco Corregido Muestra total	G/Cm3	2.143	2.121	2.164		
COMPACTACIÓN DE CAMPO CON RESPECTO A LA DENSIDAD MÁXIMA SECA (INV E - 142 - 13)						
Dens . Maxima de laboratorio	G/Cm3	**2.179**	**2.179**	**2.179**		
% De Compactacion individual	%	**98.35**	**97.36**	**99.32**		

Gci	97.86
Desviacion Estandar de la muestra	0
k(P)	**0.686**
Gci(90)	**0.98**
Gci(90)>=98%	SE ACEPTA EL LOTE

Observaciones:

REALIZO		**REVISO**	
Nombre:	**Fernando Ojeda Jaime**	Nombre:	**Elder Lopez Angarita**
Cargo:	Laboratorista	Cargo:	Ingeniero Civil

301-351-7044 | coordinador@ingeocimyc.com.co | www.ingeocimyc.com.co | Calle 2 No 18a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO

INV E-733/748 ASTM D-2726/D-1559
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

GM-F19 | VERSION 1.0 | 1/06/2022

Fecha de ultima actualización:

ENSAYO MARSHALL

FECHA DE ENSAYO	No. ENSAYO	MATERIAL
15/04/2025	**146**	**MDC-19**

INFORMACIÓN GENERAL

ID. MUESTRA	**001 15 de abril**
CLIENTE	**IMAR VACCA MACHADO SAS**
PROYECTO	**MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033**
LOCALIZACIÓN	**VIA LA ONDINA CONVENCION**
FECHA DE RECEPCIÓN	**15 de abril de 2025**

ASPECTOS DIMENSIONALES DEL ENSAYO

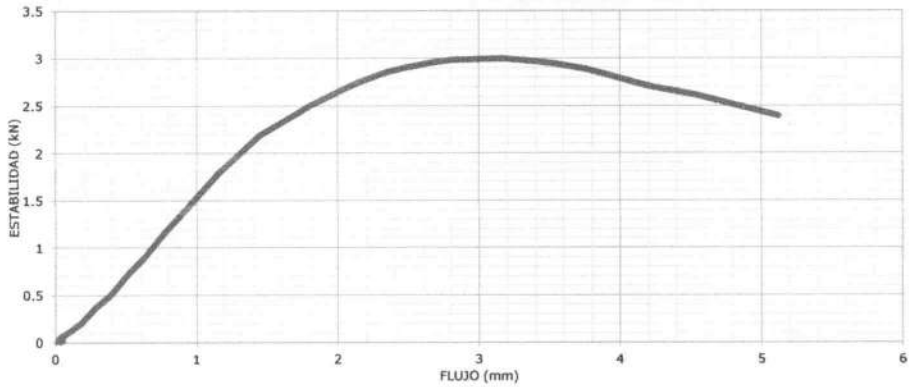
BRIQUETA No.	1	ESPESOR (mm)	65.000	ASFALTO (%)	5.400

PESO (g)		PESO ESPECÍFICO		VOLUMEN % TOTAL		VACÍOS (%)	
Seca en aire	1210.500	Bulk	2.280	Agregados		Mezcla total	
S.S.S. en aire	1212.400	Máximo teórico		Asfalto		Agregados	
En agua	695.700			Vacíos		Llenos	

ESTABILIDAD

Medida (kN)	3.00	Factor de corrección	0.970	Corregida (kN)	2.91	Corregida (kgf)	296.2
Flujo (mm)	3.29	Temperatura (°C)	26.000	Peso específico agregados para diseño (G_{sg})			0.000
		Velocidad del ensayo (mm/min)		Peso específico asfalto (G_{asf})			1.040
				Densidad del agua a 25 °C (gw)			1.000
Relación Estabilidad/flujo -kN/mm				0.91			

ESTABILIDAD MEDIDA (kN) vs. FLUJO (mm)



OBSERVACIONES:

Ensayo:
Nombre: Fernando Ojeda Jaime
Cargo: Laboratorista

Ensayo:
Nombre: Eider López Antarita
Cargo: Coordinador de Laboratorio
MP: 54202-269141 NTS

301-351-7044 | coordinador@ingeocimyc.com.co | www.ingeocimyc.com.co | Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

EXTRACCION CUANTITAVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIEMNTOS INV-732-13 Y ANALISIS GRANULOMETRICO DELOS AGREGADOS EXTRAIDOS DE MEZCLAS ASFALTICAS INV-782-13

LABORATORIO GEOTECNIA Y CONCRETOS
VERSION 1.0

GM-F24
Fecha de ultima actualización: 1/06/2022

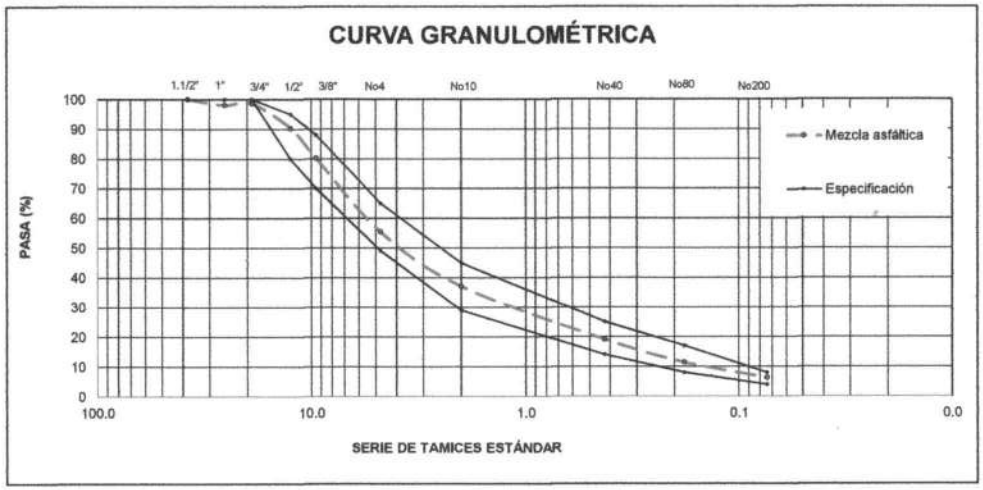
Proyecto:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033	**Tramo:**	VIA LA ONDINA CONVENCION	**Solicitante**	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS
Tipo de mezcla:	MDC-19	**Nivel de tráfico:**	NT2	**Tipo de capa:**	RODADURA
Descripción:	MEZCLA ASFALTICA DE RODADURA	**Tamaño máximo:**	0	**Planta**	VIASCOL
Localización:	PR 7+260	**Fuentes de materiales:**	VIAS COL		

Fecha: 15/04/2025
Ensayo No.
T° de compactación:

Contenido de gruesos (P_1) (%) 46.5 **Contenido de finos (P_2) (%)** 49.2 **Contenido llenante mineral (P_3) (%)** 5.9

Contenido de asfalto % Peso inicial = 1438 Peso final= 1360.2 Peso filtro inicial= 13.1 Peso filtro final= 17.53 **% de asfalto=** 5.1 13

TAMIZ		Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	Especificación	
Pulg.	mm	gr.			Mín	Máx
11/2"	38.0	0.0	0.0	100.0	100	100
1"	25.5	26.0	1.9	98.1	100	100
3/4"	19.0	19.0	1.4	98.6	100	100
1/2"	12.5	113.0	8.3	90	80	95
3/8"	9.51	136.0	10.0	80	70	88
No 4	4.76	338.0	24.8	55	49	65
No 10	2.00	250.0	18.4	37	29	45
No 40	0.43	244.0	17.9	19	14	25
No 80	0.18	105.0	7.7	11	8	17
No 200	0.07	70.0	5.1	6.3	4	8
pasa No.200		79.9	5.9			
Total		1360.2				



Observaciones: Mezcla tomada por el contratista fecha: 15 Abril del 2025

Elaboró		Aprobó	
Nombre:	Fernando Ojeda Jaimes	Nombre:	Eider López andarta
Cargo:	Laboratorista	Cargo:	Ingeniero Civil

301-351-7044 coordinador@ingeocimyc.com.co www.ingeocimyc.com.co Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO

INV E-733/748 ASTM D-2726/D-1559

LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

GM-F19 VERSION 1.0 1/06/2022

Fecha de ultima actualización:

ENSAYO MARSHALL

FECHA ENSAYO	No. ENSAYO	MATERIAL
16/04/2025	**147**	**MDC-19**

INFORMACIÓN GENERAL

ID. MUESTRA	**2**
CLIENTE	**IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS**
PROYECTO	**MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 7ONS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033**
LOCALIZACIÓN	**LA ONDINA CONVENCION**
FECHA DE RECEPCIÓN	**16 de abril de 2025**

ASPECTOS DIMENSIONALES DEL ENSAYO

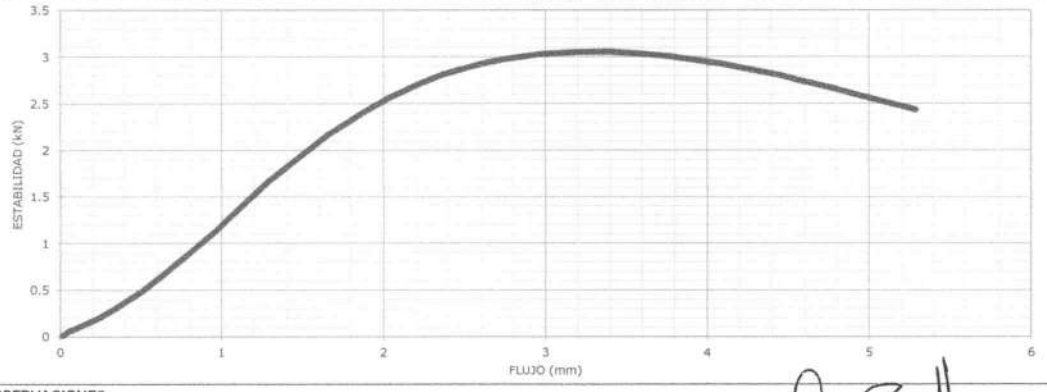
BRIQUETA No.	2	ESPESOR (mm)	64.000	ASFALTO (%)	5.400

PESO (g)		PESO ESPECÍFICO		VOLUMEN % TOTAL		VACÍOS (%)	
Seca en aire	1203.700	Bulk	2.280	Agregados	0.000	Mezcla total	0.000
S.S.S. en aire	1204.500	Máximo teórico	0.000	Asfalto	0.000	Agregados	100.000
En agua	689.600			Vacíos	100.000	Llenos	1.000

ESTABILIDAD

Medida (kN)	3.05	Factor de corrección	0.991	Corregida (kN)	3.03	Corregida (kgf)	308.6
Flujo (mm)	3.55	Temperatura (°C)	26.000	Peso específico agregados para diseño (G_{sg})			0.000
		Velocidad del ensayo (mm/min)		Peso específico asfalto (G_{asf})			0.000
				Densidad del agua a 25 °C (gw)			1.000
Relación Estabilidad/flujo -kN/mm				0.86			

ESTABILIDAD MEDIDA (kN) vs. FLUJO (mm)



OBSERVACIONES:

Ensayo:
Nombre: Fernando Ojeda Jaime
Cargo: Laboratorista

Ensayo:
Nombre: Eider López Angarita
Cargo: Coordinador de Laboratorio
MP: 54202-269141 NTS

301-351-7044 coordinador@ingeocimyc.com.co www.ingeocimyc.com.co Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII Ocaña, Norte de santander

INGEOCIMYC
LABORATORIO DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

EXTRACCION CUANTITAVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIEMNTOS INV-732-13 Y ANALISIS GRANULOMETRICO DELOS AGREGADOS EXTRAIDOS DE MEZCLAS ASFALTICAS INV-782-13

GM-F24 | LABORATORIO GEOTECNIA Y CONCRETOS | 1/06/2022
Fecha de ultima actualización: | VERSION 1.0

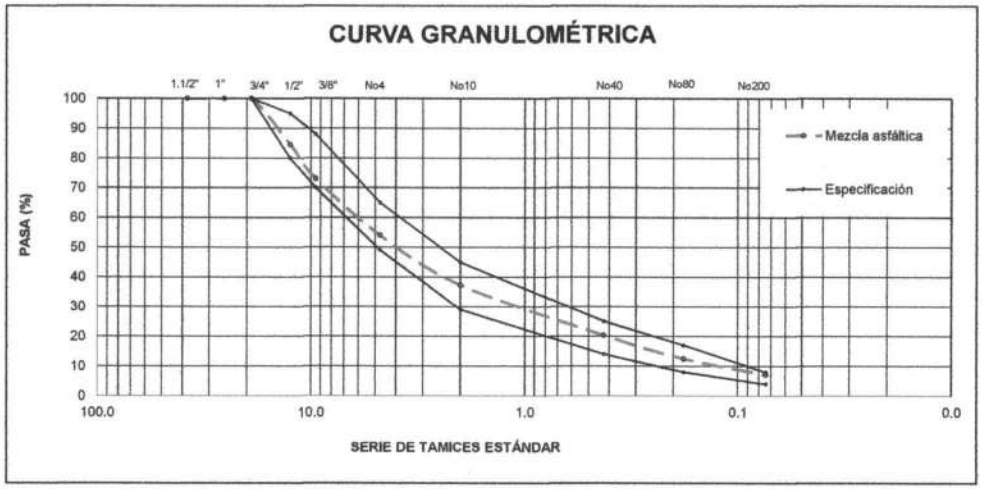
Proyecto:	MANTENIMIENTO DE LA VIA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NS01 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN: 2021004540033	**Tramo:**	VIA LA ONDINA CONVENCION	**Solicitante**	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS
Tipo de mezcla:	MDC-19	**Nivel de tráfico:**	NT2	**Tipo de capa:**	RODADURA
Descripción:	MEZCLA ASFALTICA DE RODADURA	**Tamaño máximo:**	0	**Planta**	VIASCOL
Localización:	PR 7+390	**Fuentes de materiales:**	VIAS COL		

Fecha: 16/04/2025 | **Ensayo No.** | **T° de compactación:**

Contenido de gruesos (P_1) (%) 45.9 | **Contenido de finos (P_2) (%)** 47.0 | **Contenido llenante mineral (P_3) (%)** 5.4

Contenido de asfalto % | Peso inicial = 1556 | Peso final= 1476.2 | Peso filtro inicial= 14.2 | Peso filtro final= 16.3 | % de asfalto= **5.0** | **12**

TAMIZ		Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	Especificación	
Pulg.	mm	gr.			Mín	Máx
11/2"	38.0	0.0	0.0	100.0	100	100
1"	25.5	0.0	0.0	100.0	100	100
3/4"	19.0	0.0	0.0	100.0	100	100
1/2"	12.5	228.0	15.4	85	80	95
3/8"	9.51	170.0	11.5	73	70	88
No 4	4.76	280.0	19.0	54	49	65
No 10	2.00	248.0	16.8	37	29	45
No 40	0.43	250.0	16.9	20	14	25
No 80	0.18	116.0	7.9	12	8	17
No 200	0.07	80.0	5.4	7.1	4	8
pasa No.200		79.9	5.4			
Total		1476.2				



Observaciones: Mezcla tomada por el contratista fecha: 16 Abril del 2025

Elaboró		Aprobó	
Nombre:	Fernando Ojeda Jaimes	Nombre:	Eider Lopez Angarita
Cargo:	Laboratorista	Cargo:	Ingeniero Civil

301-351-7044 | coordinador@ingeocimyc.com.co | www.ingeocimyc.com.co | Calle 2 No 10a -117 Barrio Juan XXIII | Ocaña, Norte de santander

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

FECHA:	9 de mayo de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
FECHA Y No DEL CONTRATO	No. 03456 del 20 de diciembre de 2024
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901.266.624-6
REPRESENTANTE LEGAL	Imar Orlando Vacca Machado
N.I.T	88.279.674
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO BPIN: 2021004540033
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$950.600.538,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$950.600.538,00
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento Norte de Santander, vía La Ondina – Llano Grande – Convención, sin detrimento de las labores que, para el cabal desarrollo del objeto.
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses
PLAZO ADICIONAL	N.A.
PLAZO TOTAL	Tres (03) meses
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO PAGARÁ AL CONTRATISTA DE OBRA EL PRESENTE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS, QUE CORRESPONDE A LA MULTIPLICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EFECTIVAMENTE POR EL PRECIO DE CADA UNIDAD DE OBRA, DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, MEDIANTE ACTAS DE RECIBO PARCIAL POR AVANCE DE OBRA Y UN ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO; CADA PAGO PREVIA VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y DEL SUPERVISOR DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES, Y APORTES PARAFISCALES, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE OBRA, APROBADAS POR EL INTERVENTOR, EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL SECRETARIO DE VÍAS Y CON EL VISTO BUENO DEL SECRETARIO DE DESPACHO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002596 del 31 de mayo de 2024 - $1.000.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00 008396 del 26 de diciembre de 2024 -$950.600.538,00 No. 00 001049 del 31 de marzo de 2025 -$950.600.538,00
SUPERVISOR	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino, Profesional Especializado de la secretaria de Vías, designado mediante memorando del 21 de enero de

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

	2025.				
INTERVENTOR EXTERNO	N.A.				
ACTA DE INICIO	18 de febrero de 2025				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N.A.				
ACTA DE REINICIO	N.A.				
ACTAS PARCIALES DE OBRAS	ACTA DE RECIBO No.	FECHA			
	N.A.	N.A.			
	N.A.	N.A.			
	N.A.	N.A.			
ACTAS DE MODIFICACIÓN	ACTA No.	FECHA			
	N.A.	N.A.			
	N.A.	N.A.			
	N.A.	N.A.			
ACTAS DE PRECIOS NO PREVISTOS					
RELACIÓN DE GARANTÍAS					
COMPAÑÍA ASEGURADORA					
AMPARO	PÓLIZA No	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	NB-100364825	28/03/2025	18/09/2025	$95.060.053,80	09/05/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	NB-100364825	28/03/2025	18/05/2028	$190.120.107,60	09/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	NB-100364825	18/05/2025	18/05/2030	$285.180.161,40	09/05/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL	NB-100094173	18/02/2025	05/06/2025	$284.700.000,00	09/05/2025

2. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION/ANTICIPO	VALOR PAGADO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL				

TOTAL CONTRATADO	$950.600.538,00
TOTAL EJECUTADO EN ACTAS	$0,00
TOTAL PAGADO	$0,00

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1 ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

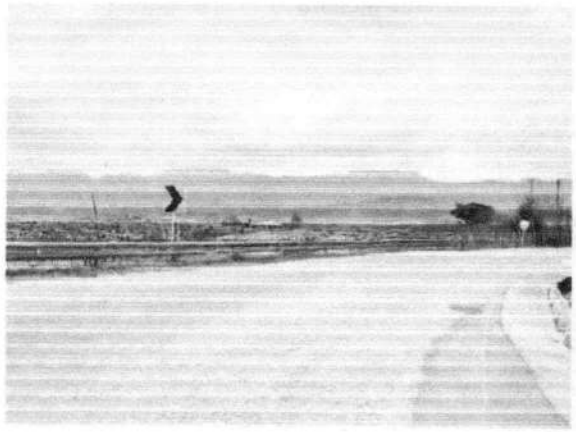
Durante el periodo de ejecución, se realizaron las siguientes actividades, que se describen a continuación en el tramo intervenido:

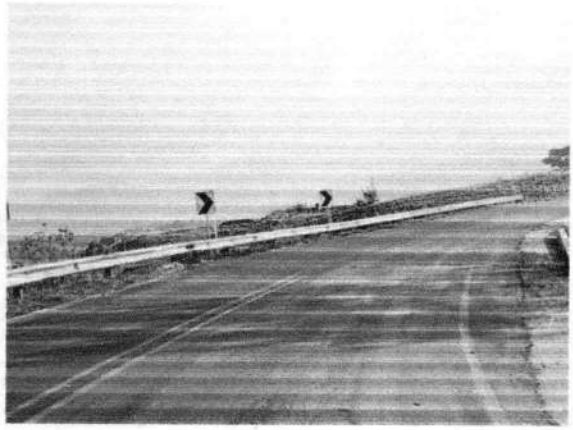
TRAMO PR7+0243 – PR7+0472

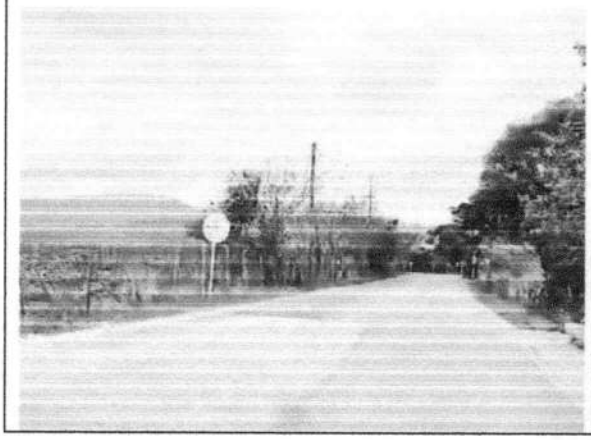
PAVIMENTACION

•Se realizaron actividades correspondientes a la excavación de pavimento asfaltico existente en la zona.
•Se realizaron actividades de instalación de sub base granular compactada.
•Se realizaron actividades de instalación de base granular clase A compactada.
•Se realizan los ensayos de campo de la sub base y la base granular respectivamente.
•Se realizaron actividades de riego de imprimación con emulsión asfáltica, CRL-1 de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas.
•Se realizo el riego de liga entre capas asfálticas nuevas, según el proceso constructivo.
•Se realizaron actividades de suministro e instalación de carpeta asfáltica en caliente de acuerdo con medidas y niveles especificados en los planos.

2 INFORME FOTOGRÁFICO

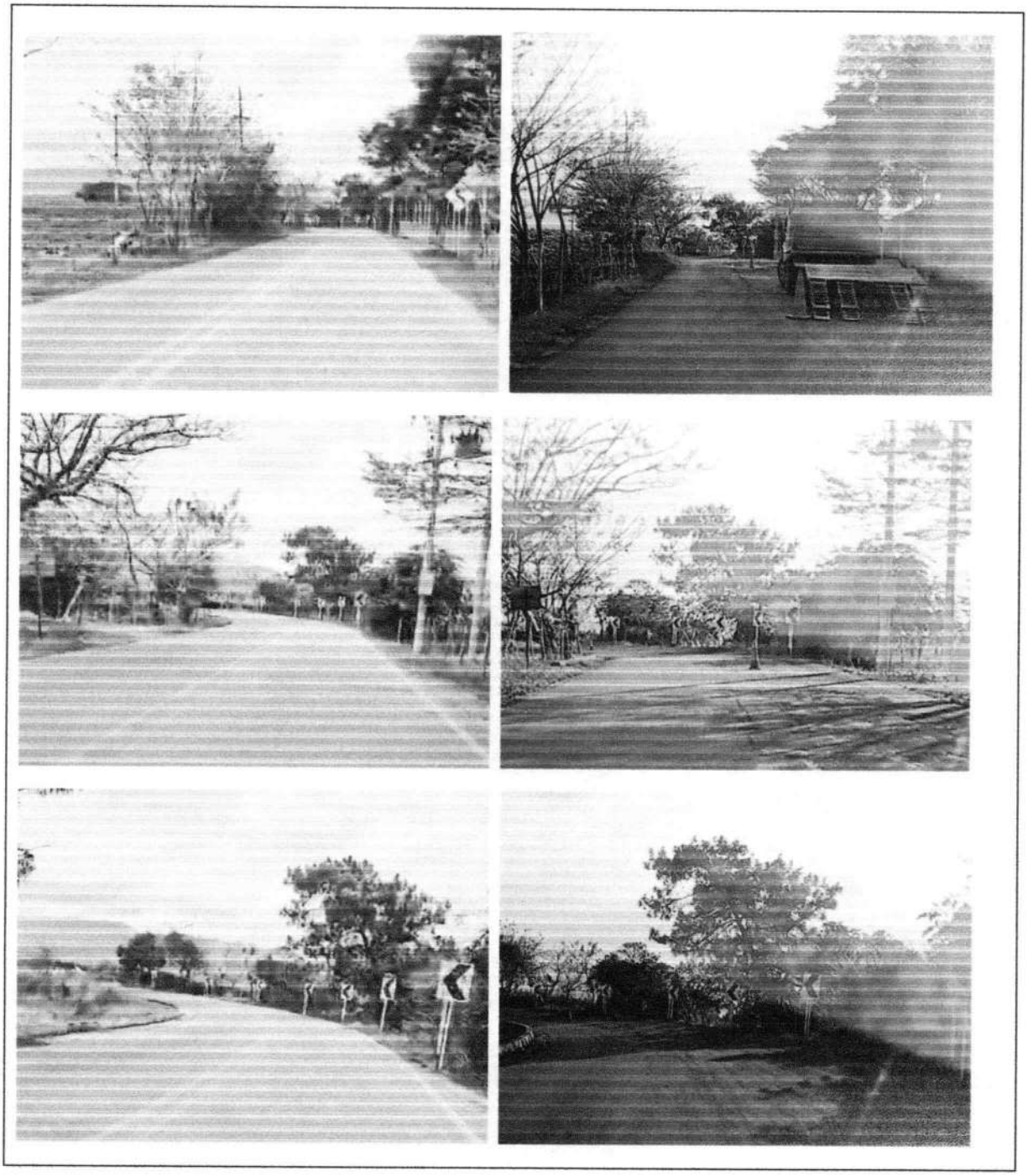








INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA



INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

4. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, Jorge Enrique Arias Sanguino con cedula de ciudadanía 13.438.508 de Cúcuta, en mi condición de supervisor (a) del contrato de obra N° 03456 de 2024, **CERTIFICO** que:
(EL CONTRATISTA) IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S., hizo entrega del informe de actividades relacionado con la de ejecución del "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO BPIN: 2021004540033" durante el período comprendido del 28 de marzo del 2025 al 28 de abril del 2025.
El valor a reconocer y pagar es la suma de $ 643.350.905 y SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/C, correspondiente al pago N.° 1 de 3 estimadas en el contrato.
De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos en materia de seguridad social y prestaciones de ley (se anexa planillas de pago) con folios 6

5. VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD AL ACTA DE RECIBO PARCIAL No. (1)

En mi calidad de supervisor del Contrato de Obra No. 03456 del 20 de diciembre y 2024, suscrito por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander y IMAR ORLANDO VACCA MACHADO, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, RUTA 70NS01, NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO BPIN: 2021004540033", me permito manifestar que revisada el Acta de Recibo Parcial N° (01), cumple a cabalidad con las cantidades ejecutadas y el valor presentado en la misma, cumpliendo con las especificaciones técnicas por lo cual me permito dar viabilidad y no oponibilidad al Acta de Recibo Parcial N° (01), entregada a la Secretaría en la fecha 9 de mayo de 2025, por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/C ($ 643.350.905), correspondiente a un ejecutado del (67,68%) en el periodo facturado del 28 de marzo del 2025 al 28 de abril del 2025.

Observaciones (Si hay lugar a ello):

Supervisor
Jorge Enrique Arias Sanguino

Contratista
R/L Imar Orlando Vacca Machado

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino	Profesional especializado, Supervisor	
Revisión jurídica:			
Aprobación Jurídica:			
Revisión área técnica:	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino	Profesional especializado, Supervisor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

San José de Cúcuta, 11 de abril de 2025

Ingeniero
BREINER GABRIEL ACOSTA URQUIJO
Profesional Contratado
Secretaría de Vías

ASUNTO: Designación de apoyo a supervisión, en virtud del contrato de prestación de servicio No. CD-SV-1086-2025

Por medio de la presente me permito manifestarle que, en atención a las actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios del asunto, ha sido designado para ejercer las actividades como apoyo de supervisión de los siguientes Contrato y/o convenios, cuyo supervisor es la Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino, profesional Especializado de la secretaria de Vías.

- Contrato **SAMC-SV-03456-2024 ,** cuyo objeto corresponde a **MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCIÓN. RUTA 70NSO1, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

  https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35496346&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el adecuado cumplimiento de las actividades de apoyo de supervisión asignadas, deberá tener en cuenta el documento anexo y podrá consultar los detalles del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, a través de los enlaces referenciados.

En virtud de lo anterior, le solicito atentamente comunicarse con el supervisor del contrato a fin de coordinar los trámites pertinentes para el desarrollo de las actividades encomendadas.

Atentamente

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaría de Vías

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	CLARIVEL VERGEL BADILLO	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisión técnica:	JORGE ENRIQUE ARIAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Revisión Jurídica:	CECILIA VALDERRAMA PEREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	

